



DALE! Deportivo

PÁG. 3

Bolívar derrotó sin problemas a Palestino (3-0), en el estadio Nacional de Santiago y clasificó con autoridad a los octavos de final de la Copa Sudamericana, fase en la que se enfrentará al Cienciano de Cusco. En el global el equipo boliviano obtuvo un marcador de 6-0.



**Jueves 24
Julio 2025**

Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

Por despidos del personal

LOCAL PÁG. 6,7

Consejo Social convoca a reunión de emergencia por la crisis en el sistema de salud

La reunión se realizará este viernes a las 9:00 de la mañana en el salón del Comité Cívico. El comunicado convoca a los consejos sociales municipales para la defensa de la salud pública, ante el despido del personal con ítems gobernación.



Tras presunta renuncia

Diputada de Tarija señala que Hassenteufel es la garantía para el desarrollo de las elecciones nacionales

Luciana Campero señaló que en caso de darse la renuncia del presidente del TSE se pone en riesgo las elecciones del 17 de agosto, existe desconfianza de los demás miembros del Tribunal Supremo Electoral.

LOCAL PÁG. 5

LOCAL

PÁG. 6,7

Evo Morales afirma que Andrónico Rodríguez se reunió con el socio de Marcelo Claure

El exmandatario acusó al candidato a la presidencia, de negociar por debajo, con el representante de Claure, un empresario argentino que llegó a Bolivia en semanas pasadas.

LOCAL

PÁG. 4

Gremiales expulsan a Enoc Ocampo y otros cuatro dirigentes por uso político de la organización

El dirigente Nicolás Choque denunció que estos dirigentes utilizaron la Federación de Gremiales como trampolín político para obtener candidaturas y favorecerse con beneficios personales



TINTA

PAG. 2

Quiso asesinarlos: Anciano y joven de 28 años sobreviven a brutal ataque con machete y revólver

LOCAL

PAG. 12

Gobernación exige al Gobierno asumir responsabilidad sobre ítems de salud



OPINIÓN

Emigrar para sobrevivir

Alfonso Cortez./El Deber

En un reciente viaje hacia el otro lado del Atlántico, aproveché para observar, escuchar, tomar nota e intentar acompañar –con discreción y distancia–, la vida de quienes tomaron la drástica decisión de emigrar de sus países de origen.

La mayor parte eran fácilmente reconocibles por sus rasgos, y aún más por el acento y tonada de su castellano. Creo tener buen oído para reconocer a un ecuatoriano; saber diferenciar entre un colombiano y un venezolano; incluso, notar las sutiles diferencias entre los rioplatenses. El tonillo chileno y peruano es característico; y el sonsonete paraguayo no tiene confusión. El acento centroamericano no me es tan familiar, quizás alguno de ellos se me confundió, aunque creo que el destino migratorio de esa población está más orientado hacia el Norte del continente americano.

Me los encontraba en el transporte público, solos o acompañados; en las tiendas y restaurantes, en la atención al cliente; en los parques y lugares de recreación, a cargo de niños o ancianos; caminando por las calles, en busca de trabajo o mirando vitrinas. Más de una decena de compatriotas se me cruzaron en este experimento de observación y toma de apuntes. La frase más simbólica

me la dio una funcionaria del aeropuerto al preguntarme la procedencia del vuelo, y luego de mi respuesta, la radiante expresión de su rostro al comentar: ¡yo también soy de Santa Cruz!

Las cifras de inmigrantes hispanoamericanos en España, por el idioma y cierta cercanía cultural, muestra la diversidad que ahora se vive en ese reino: de los 48,8 millones de habitantes, 8,7 millones (un 17,8%) han nacido en otro país. La llegada de extranjeros ha impedido la caída de la población. Casi uno de cada cuatro menores (el 22,3%) nacidos en España tiene al menos un progenitor extranjero. La actual España resulta ininteligible sin la presencia y la aportación de los extranjeros y de sus hijos que han nacido ahí.

La prensa española se vienen ocupando todo el tiempo del fenómeno migratorio, en especial, de la inmigración irregular que llega desde la zona ecoclimática y biogeográfica del norte del continente africano, denominada la región del Sahel, que abarca diez países: Senegal, Gambia, Mauritania, Guinea, Malí, Burkina Faso, Níger, Chad, Camerún y Nigeria. España, después de Grecia, es el segundo país de la UE (Unión Europea) donde más ha crecido este año la inmigración irregular.

La escalada de violencia, las guerras y la

pobreza extrema expulsan a miles de desesperadas personas –la mayoría, menores no acompañados–, del norte de África en busca de un mejor destino en las costas europeas. Aunque el debate público está centrado en este flujo migratorio irregular –en especial, por las dramáticas circunstancias de su arribo–, las cifras son mínimas en comparación con quienes llegan de forma legal, y este es el caso de los hispanoamericanos.

Los “latinos” representan el 37% de los extranjeros. El doble que los de otros países de Europa (19%) o los africanos (17%). Estos inmigrantes resultan cada vez más imprescindibles en el mercado laboral español: “en el primer semestre de este año, 4 de cada 10 nuevos empleos fueron ocupados por extranjeros”, según el INE. “Los inmigrantes ya son el 13,6% de quienes trabajan en España. Y su tasa de actividad es del 78%, una de las mayores de la UE”, según un análisis del Banco de España. No es exagerado decir que, sin esta aportación, la economía española colapsaría.

Un reciente editorial de El País –uno de los principales diarios ibéricos–, reflexionaba al respecto: “La inmigración como fenómeno es una realidad que hay que gestionar, no un problema que hay que solucionar. Los discursos políticos que prometen soluciones ignoran que la población

extranjera ya es una parte inextricable de la sociedad, la economía y la cultura españolas. Una economía abierta y una sociedad pacífica a la que no vamos a renunciar seguirá atrayendo talento y mano de obra de fuera, inevitablemente junto con un número de desesperados dispuestos a jugarse la vida ante la falta de alternativas. España fue el cuarto país de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) que más inmigrantes permanentes legales recibió en 2022. La diversidad irá a más y es un reto con múltiples aristas. No es una amenaza ni socava la cohesión social. El miedo, el odio y el racismo, sí”.

A tropezones, los países receptores diseñan programas para gestionar esta masiva inmigración. Sin embargo, nuestros gobiernos deberían desarrollar políticas públicas para evitar que sus ciudadanos tengan que salir de sus fronteras para sobrevivir. Detrás de cada mirada que registraba en mis libretas, había una historia de separación, quiebre, soledad y sufrimiento. Encontré también casos de éxito, ilusiones de mejores días y sueños cumplidos. En cada testimonio: añoranzas, recuerdos y nostalgias.

¿No es posible que la población de un país piense que la única salida a la crisis se encuentre en la sala de embarque de un aeropuerto!

Pedagógica coincidencia

Juan Cristóbal Soruco./El Deber

El 21 de agosto de 1971 triunfó en La Paz uno de los golpes de Estado militares más violentos registrados en el país, que llevó a la Presidencia de la República al general Hugo Banzer Suárez y una coalición de los entonces partidos tradicionales: Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y Falange Socialista Boliviana (FSB), jefaturizados por Víctor Paz Estenssoro y Mario Gutiérrez, respectivamente.

Es evidente, como no se cansan de reiterar los seguidores de Banzer, que no se trató de un golpe en contra de la democracia. Desde 1969, en que los militares, bajo la conducción del entonces Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Alfredo Ovando Candia, derrocaron a un gobierno democráticamente elegido, se sucedieron en el ejercicio del poder las diversas corrientes existentes en el ámbito castrense, más o menos convertido en un partido político. Así, derrocado Ovando y luego de una sucesión grotesca de juntas militares, se impuso una que

levantó banderas de la izquierda, liderada por el general Juan José Torres, que alguna vez fue falangista, la misma que fue derrocada por una “nacionalista” de derecha, conducida por Banzer.

A 53 años de aquellas jornadas es posible observar con más cautela ese duro episodio, inscribiéndolo en el marco de la guerra fría en la que los países de la región estaban destinados a alinearse, con más o menos intensidad, con vergüenza o sin ella, con EEUU, país que estaba guerreando con la ex URSS con determinación.

Tan es así que las dictaduras de aquella tenebrosa época fueron barridas cuando en el país del norte se convencieron de que ganaban la guerra fría si recuperaban la sensatez de defender en verdad los derechos humanos y la democracia (agradecimiento eterno a Jimmy Carter).

Lo que sigue en debate son dos factores de la conducción gubernamental. Uno, si era necesaria, luego del momento de la confrontación en 1971, ejercer tanta violencia represiva. La dictadura banzerista

fue atroz y no dudó en participar en el famoso Plan Cóndor de “exterminio” de los opositores radicales establecido entre las dictaduras militares.

El otro, los resultados de la gestión económica del septenio banzerista, período en el que el país obtuvo muchos recursos (siempre en relación a nuestra magnitud como país) sólo comparable con los que administró Evo Morales, y, ambos, con sus diferencias de objetivos terminaron conduciendo al país a una severa crisis. Grosso modo, en uno y otro período el destino de los recursos obtenidos fue a satisfacer a los sectores sociales favorables a los conductores del gobierno, en un marco de creciente corrupción.

Volviendo al presente, este 21 de agosto, el presidente del Estado ha dado un paso más en la organización (a la luz del día y en total impunidad) de un golpe de Estado: ha presentado al Órgano Electoral Plurinacional (OEP) y al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), cuatro pre-

guntas que incluiría en un sui generis referendo que él está dispuesto a convocar por encima de la CPE y las leyes, y en contra de la pacífica convivencia ciudadana.

Obviamente sin, aún, tanques en las calles (aunque ya hubo una especie de prólogo), se trata de un golpe a la institucionalidad democrática del país, cuyas consecuencias, si se mantiene el capricho presidencial (apoyado por su ministro de ¿Justicia?, de quien ya escucho sus dientes chirriar cuando sea condenado al infierno), son muy peligrosas porque pueden empujar al país a una confrontación interna.

Así, como el 21 de agosto de 1971 la vida política del país se definió en las calles, el 21 de agosto de 2024 se la quiere definir a través de decretos presidenciales y referendos amañados. En 1971 la decisión final dependía de con cuántas unidades militares contaba cada facción; la de 2024 lo será por cuántos magistrados del TCP y vocales del OEP cuenta cada posición.

En definitiva, son pedagógicas las coincidencias de hechos políticos...

OPINIÓN

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

SISTEMA DE SALUD

El Consejo Social Departamental de Salud (CSDS) de Tarija convoca de emergencia a una reunión para este viernes, a te la crítica situación en el sistema de salud.

La presidenta del Consejo Social Municipal de Salud de Tarija (CSMS), Magdalena Guerrero indicó a El Andaluz que se inició con el despido del personal de salud, que en Cercado se despidieron a más de 21 personas, que trabajaban con ítems gobernación

ELECCIONES

La supuesta renuncia del presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Óscar Hassenteufel, fue desmentida en las últimas horas por el vocal Gustavo Ávila, quien aclaró que Hassenteufel se encuentra con baja médica por tres días. Sin embargo, en Tarija surgen dudas respecto y señalan existen presiones políticas.

La diputada de Comunidad Ciudadana, Luciana Campero señaló Hassenteufel, es la única autoridad del TSE que le brinda garantías y certidumbre al proceso electoral que se ha visto empañado en en gestiones anteriores por una serie de irregularidades. De darse su renuncia se pone en riesgo las elecciones del 17 de agosto.

STAFF

Andaluz

DIRECTOR (A)
Osmar Arroyo

PERIODISTAS
William Octavio Flores

TINTA ROJA
Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE
Yamil Choque

CHURA GENTE
Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD

Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017
publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO

Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elteroero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN

Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal
SECRETARÍA
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO

Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz
esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

Propuestas sobre la biotecnología

María Isabel Caero/opinión

En los últimos días en nuestro país se han realizado propuestas tanto como resultado del diálogo con los empresarios privados, así como formulaciones de posibles futuros candidatos a la presidencia, referidos a la producción de alimentos en base a la biotecnología, lo que en otros términos significa hablar de transgénicos.

Un posible candidato propone promover la biotecnología en la agricultura, con el objetivo de mejorar la productividad y la seguridad alimentaria, lo que realmente contradice a las disposiciones de la CPE y es contrario a garantizar la soberanía alimentaria, Los agroindustriales desde tiempo atrás han promovido el uso de Organismos Genéticamente Modificados, con el objetivo de ampliar su producción para ser más competitivos con los países vecinos, sin considerar que a la larga puede traer consecuencias negativas para la seguridad y para la soberanía alimentaria de nuestro país. El uso de transgénicos ha generado debates sobre su seguridad, impacto ambiental y ética. Los defensores argumentan que pueden ayudar a enfrentar desafíos como el hambre y el cambio climático, mientras que los críticos señalan preocupaciones sobre la biodiversidad, la salud humana y la concentración de poder en manos de grandes empresas biotecnológicas, en desmedro de los pequeños productores campesinos y de la obtención de semillas naturales.

Se dice que la biotecnología en la producción de alimentos, especialmente a través del uso de transgénicos, ofrece oportunidades para mejorar la produc-

ción agrícola y alimentar a una población mundial en crecimiento, aunque no está exenta de situaciones negativas para el medio ambiente y para las personas.

En nuestro país la baja producción de alimentos se debe a la falta de una política que potencie y promueva la economía comunitaria que hoy tiene dificultades para comercializar sus productos, y para abastecer la demanda de la población. Desde la anterior gestión no ha recibido un trato preferencial como otras empresas, porque no se ha impulsado la economía comunitaria como dice el precepto constitucional, por lo tanto, no se ha cumplido la promesa de Revolución Agraria. Se ha priorizado el apoyo a la agroindustria con muchas medidas como créditos con bajos intereses y con la subvención de diesel.

Según la CPE hay varios artículos referidos a la prohibición de uso de los transgénicos, vale destacar el Artículo 255, numeral 6: que menciona que, Bolivia promoverá la prohibición de la importación, producción y comercialización de productos transgénicos y agrotóxicos que pongan en riesgo la salud y la biodiversidad. Esto refleja un compromiso constitucional con la soberanía alimentaria y la protección del medio ambiente. A pesar de las disposiciones constitucionales, el tema de los transgénicos ha sido objeto de debate en Bolivia. Algunos sectores argumentan que los transgénicos pueden contribuir a la productividad agrícola, mientras que otros defienden la necesidad de proteger la biodiversidad y la salud pública, así como el derecho de los pueblos indígenas a mantener sus prácticas agrícolas tradicionales.

RESPECTO (con mayúscula)

Dino Palacios

Mi abuelita y mis padres dedicaron muchas horas a transmitirme lo que ellos entendían como buena educación, aquello de "esto se hace así, y esto no." Los seres humanos hemos invertido muchos esfuerzos, e incluso hemos creado instituciones, para definir ciertas "reglas" o protocolos de relacionamiento que eviten conflictos, incluso entre países. Algunas premisas son sencillas, como decir "por favor" y "gracias."

Sin embargo, en la vida diaria, responder a "¿qué hacer?" y "¿qué no hacer?" no es tan simple. Para actuar de manera adecuada, es necesario considerar una multitud de elementos: el lugar donde te encuentras, la hora, la edad de tu interlocutor, el medio que utilizas para comunicarte, y probablemente otras consideraciones. Antes de la llegada de los teléfonos inteligentes, e incluso antes de los celulares, muchos de estos dilemas no existían. La transformación de nuestras herramientas de comunicación, impulsada por la red de internet, ha añadido una nueva capa de complejidad al asunto. Luego vinieron las redes sociales, y la cosa se volvió aún más complicada. Hoy en día, las fake news y la inteligencia artificial han abierto la puer-

ta a múltiples realidades, creando un nuevo "multiverso" de la verdad.

Ya lo dijeron hace mucho, "la verdad es la mentira más eficiente." Entonces, ¿qué debemos hacer? ¿Qué debemos decir?

Una norma social implícita sugiere que no deberíamos compartir capturas de pantalla o conversaciones de WhatsApp sin el consentimiento de las personas involucradas, para respetar la privacidad y la confianza. También se considera cortés enviar un mensaje antes de llamar, asegurando que la otra persona esté disponible. Llamar sin previo aviso puede ser visto como invasivo, lo que refleja uno de los dilemas generacionales en la comunicación moderna.

Sin duda, lo generacional es una razón clave para entender por qué hacemos las cosas de una manera u otra. Pero algunos creemos que, además de lo generacional, existe un estilo o una forma de ser y ver la vida, que se traduce en la manera en que actuamos en nuestras cotidianidades.

En última instancia, más allá de las normas cambiantes y las diferencias generacionales, hay una regla universal que debería guiarnos siempre al comunicarnos: el RESPETO. Así, en mayúsculas.

Tras determinación del magno congreso

Gremiales expulsan a Enoc Ocampo y otros cuatro dirigentes por uso político de la organización

El dirigente Nicolás Choque denunció que estos dirigentes utilizaron la Federación de Gremiales como trampolín político para obtener candidaturas y favorecerse con beneficios personales

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La Federación Departamental de Trabajadores Gremiales de Tarija presentó este pasado miércoles a la nueva directiva de la organización encabezada por Nicolás Choque como ejecutivo, quién señaló una de las primeras tareas es realizar una reestructuración y despojarse de cualquier injerencia política.

El dirigente lamentó que en gestiones anteriores se haya utilizado a la organización gremial como un trampolín político para obtener candidaturas y beneficiarse con espacios laborales en diferentes instituciones. el caso del señor Enoc Ocampo, ex ejecutivo y que hoy es candidato a senador por APB- Súmate de Manfred Reyes Villa.

“En un magno congreso de la Federación de Gremiales desde la comisión de ética se ha determinado expulsar a Enoc Ocampo y de otros ex dirigentes como; Gabriela Ocampo, Félix Bolívar, Claudia Vásquez, Ivan Alaya y otros,

estarían utilizando sellos de la federación de manera política lo cual es sancionado según nuestro estatuto orgánico”, señaló el ejecutivo.

Nicolás Choque dijo que al igual que Enoc Ocampo, existen otros miembros de la federación que funquen como candidatos, haciendo el uso del aval de la organización de forma política, por tanto la organización mediante la comisión disciplinaria asume acciones internas para sentar precedentes.

“Lamentablemente en esta coyuntura que estamos atravesando por las elecciones nacionales, nuestra organización se ha positivizado de tal manera que se tomó la determinación de expulsar a estos malos dirigentes por faltas gravísimas a nuestros estatutos. La familia gremial es a política y nos vamos a mantener en esa línea”, expresó Choque.

La dirigencia recientemente posicionada, dijo que se dará estricto cumplimiento a la resolución emitida en el congre-



Nueva directiva de la Federación de Gremiales de Tarija

so, se trata de la expulsión de cuatro miembros de la organización por temas políticos, tres que son candidatos por diferentes fuerzas políticas y un integrante que utilizó la organización para beneficiarse con una fuente laboral.

Ante estas irregularidades, la nueva directiva dijo que trabajará por la unidad del sector

gremial, ya que con la coyuntura política de las 70 organizaciones afiliadas a la Federación de Gremiales, estas se redujeron a 50 organizaciones activas que se mantienen enmarcadas a las normativas internas.

“A partir de estos momentos vamos a trabajar como nuevos ejecutivos junto a nuestro di-

rectorio, en bien de la familia gremial a nivel departamental. Uno de los temas que nos preocupa es la situación económica difícil que estamos atravesando por la elevación de los costos de los productos que ocasiona una reducción en las ventas”, acotó el ejecutivo de los gremiales, Nicolás Choque.

Presidente de la Asamblea plantea cumbre departamental para dar solución al tema salud

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Tras las movilizaciones que llevan adelante trabajadores de salud por el despido de personal, el pago del bono de vacunación, falta de medicamentos y otras exigencias, el presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija (ALDT), Damián Castillo, indicó que necesario convocar una cumbre departamental para dar una solución definitiva al problema de salud.

Castillo señaló que en los siguientes días se convocará a una reunión a las diferentes organizaciones como la Federación de Juntas Vecinales y la Central Obrera Departamental a fin de proponer una cumbre departamental de salud donde participen autoridades del Nivel Central, Gobernación y

Gobiernos Municipales.

“Mediante la Comisión de Desarrollo Humano vamos a ver de organizar esta cumbre para que sea este ente y mediante una mesa de diálogo se pueda analizar el tema de salud, puesto que la situación es crítica y necesitamos que todos debemos trabajar para dar solución a este conflicto”, dijo Damián Castillo en medio de movilizaciones de los trabajadores de Salud.

El presidente de la asamblea dijo que el transfondo es la situación económica que atraviesa el departamento, en ese sentido se trabaja en un proyecto de ley que apertura un dialogo para enfrentar la crisis financiera y buscar alternativas conjuntas estableciendo prioridades. Por su parte el presidente del Colegio Médico res-

ponsabilizo en gran medida a la Asamblea Legislativa Departamental por el despido de 24 trabajadores en salud que percibían ítems de la gobernación, mismos que recibieron memorándum de agradecimiento por la insolvencia económica de la gobernación para cumplir con el pago de salarios.

Mientras tanto la Federación Departamental de Trabajadores en Salud cumplió este pasado miércoles un paro movilizad de 48 horas, exige a la gobernación la cancelación del bono vacunación que asciende a cerca de 8 millones de bolivianos. Una conquista que según la dirigencia fue adquirida desde hace 30 años.

Desde la Gobernación se ratifican que no están en condiciones económicas para cumplir con la cancelación de dicho



Damián Castillo, Pdte de la ALDT

beneficio y señalan que, al ser una competencia nacional, la exigencia debía realizarse al gobierno central mediante el Ministerio de Salud.

En medio de estos conflictos la población es la única afectada con la suspensión de las

atenciones médicas a raíz del paro, más aún cuando el país atraviesa una emergencia sanitaria por los casos de sarampión, por lo tanto, consideran prioritario llevar adelante una cumbre de salud a nivel departamental.

Tras presunta renuncia

Diputada de Tarija señala que Hassenteufel es la garantía para el desarrollo de las elecciones nacionales

Luciana Campero señaló que en caso de darse la renuncia del presidente del TSE se pone en riesgo las elecciones del 17 de agosto, existe desconfianza de los demás miembros del Tribunal Supremo Electoral

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La supuesta renuncia del presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Óscar Hassenteufel, fue desmentida en las últimas horas por el vocal Gustavo Ávila, quien aclaró que Hassenteufel se encuentra con baja médica por tres días. Sin embargo, en Tarija surgen dudas respecto y señalan existen presiones políticas. La diputada de Comunidad Ciudadana, Luciana Campero señaló Hassenteufel, es la única autoridad del TSE que le brinda garantías y certidumbre al proceso electoral que se ha visto empañado en gestiones anteriores por una serie de irregularidades. De darse su renuncia se pone en riesgo las elecciones del 17 de agosto.

“Lo que yo creo es que lo hayan presionado para hacer algo malo y él no se ha querido prestar a ese juego, y por esa razón considero que presenta su carta de renuncia. El señor Hassenteufel lo ha dicho, no tiene porque prestarse a ningún juego político, aquí lo que está

cuidando es su imagen y credibilidad”, dijo Campero.

Para la diputada esa imagen y credibilidad es lo que lo da confianza al pueblo boliviano y renunciar a menos de un mes para el desarrollo de las elecciones pone en incertidumbre a la población y genera dudas en el electorado que pide elecciones y un cambio de gobierno.

“Aquí yo exijo total transparencia de los vocales del TSE, el Órgano Electoral debía estar abierto a la ciudadanía y no solo a los partidos políticos, porque al final a quien les interesa que el voto sea validado y gane el que tiene mayor votación es a los propios ciudadanos”, asevero la diputada Luciana Campero.

Entretanto el diputado, Edwin Rosas, señaló que existen intereses oscuros detrás de la presunta renuncia del vocal Óscar Hassenteufel y una pugna interna entre los miembros para asumir la presidencia del Tribunal Supremo Electoral. Paralelamente la intención de



Luciana Campero diputada por Tarija

postergar las elecciones nacionales.

“El país no va perdonar que vuelvan a posponer las elecciones como ocurrió el 2019, la población está esperanzada y esta soportando pacientemente esta crisis profunda para que el 17 de agosto con su voto pueda elegir a las nuevas autoridades”

Edwin Rosas cuestionó que

actores políticos se traten de entrometer en los Órgano del Estado, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Constitucional, haciendo que sus decisiones no sean enmarcadas en las Leyes, sino que sean para beneficiar a ciertas organizaciones políticas.

“Hay mucha presión política

para boicotear las elecciones, hay candidatos que están bajos en las encuestas y con seguridad que los beneficiaría, no vamos a dar nombres porque la población lo sabe, sin embargo hacemos un llamado de que este en alerta para evitar que por ningún motivo esta elección tenga que postergarse”, expresó Edwin Rosas.

Deceso de un chofer en las filas alerta al transporte Tarija, piden solución a la falta de combustible

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Tras la muerte de un el conductor que perdió la vida haciendo fila por combustible en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, El dirigente del transporte federado 15 de Abril de Tarija, Gabriel Pérez, lamentó la perdida y responsabilizó al gobierno nacional por no dar solución al abastecimiento de carburantes.

El dirigente señaló que los transportistas que están dos, tres hasta cuatro días en las filas, están expuestos a altos grados de estrés por las horas de espera y los continuos viajes que realizan a otros departamentos, situación que les genera cansancio e incomodidad al dormir dentro de los buses.

“Lo primero que hacemos como sector de buses cuando llegamos a otros departamentos es cargar a la gente o los productos e irse a las filas a esperar combustible en condiciones que no son adecuadas, muchas veces sin dormir y esto esta detonando en estas situaciones lamentables para nuestro sector que es el mayor afectado”, señaló el dirigente.

Gabriel Pérez dijo que la constante preocupación y la incertidumbre que viven a diario los

conductores está detonando en enfermedades, tal es el caso del paro cardiaco que sufrió el conductor de Santa Cruz, mismo que tenía patologías de base y producto del cansancio por el viaje y las filas perdió la vida.

Desde el transporte exigen al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hidrocarburos dar una solución definitiva al problema de combustible y garantizar el normal abastecimiento a las estaciones de servicio en todo el país, no descartan realizar un ampliado nacional para asumir determinaciones.

El ejecutivo del transporte de Tarija a su vez indicó que no se prestaran a movilizaciones que pretende convocar el Gobierno Nacional para ejercer presión a la Asamblea Legislativa Plurinacional para la aprobación de créditos y disponer de dólares para la compra de combustible.

“No vamos a permitir que nos usen como transporte, es el gobierno quien debe ver las alternativas de cómo conseguir los recursos para hacer llegar el combustible, solamente busca generar culpables cuando este problema es de su entera responsabilidad al no asumir medidas en su momento”, dijo Gabriel Pérez.



Gabriel Perez, Ejecutivo del transporte 15 de abril de Tarija

Por despidos del personal

Consejo Social convoca a reunión de emergencia por la crisis en el sistema de salud

► La reunión se realizará este viernes a las 9:00 de la mañana en el salón del Comité Cívico. El comunicado convoca a los consejos sociales municipales para la defensa de la salud pública, ante el despido del personal con ítems gobernación.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El Consejo Social Departamental de Salud (CSDS) de Tarija convoca de emergencia a una reunión para este viernes, ante la crítica situación en el sistema de salud.

La presidenta del Consejo Social Municipal de Salud de Tarija (CSMS), Magdalena Guerrero indicó a El Andaluz que se inició con el despido del personal de salud, que en Cercado se despidieron a más de 21 personas, que trabajan con ítems gobernación.

Recordó que, durante toda la gestión, el gobernador habló de los despidos y que la Asamblea Departamental, posibilitó este escenario, tras aprobar una Ley que autoriza al ejecutivo departamental a realizar este tipo de acciones.

La dirigente dijo que en Cercado se tienen 105 ítems gobernación, de los que fueron despedidos más de 21 y a nivel departamental se tienen más de 600 ítems gobernación.

Señaló que el martes pasado, el Consejo Social se movilizó de emergencia, buscando reunirse con las autoridades de salud, pero no fue posible.

“Lamentablemente las autoridades son tan hábiles para hacer las cosas, (...) han dejado firmando los despidos y se han ido, han sacado vacación, el director del Sedes a viajado, el responsable de la Red de Cercado está de vacación, entonces no hay con quien, solamente sus subalternos que no deciden nada”, expresó.

Remarcó que se movilizaron con todos los Comités locales y fueron a los centros de salud y se ha pedido que se mantenga al personal, que no los despidan, por los menos, mientras dura la campaña de vacunación contra el sarampión.

Guerrero dijo que, por esta situación, ayer martes, se vio que la mayoría de los centros de salud de primer nivel estaban cerrados.

Sin alternativas de solución
Por otra parte, Magdalena Guerrero indicó que lo triste, es que las autoridades no bus-

can alguna alternativa de solución y dejan con esta situación a la población.

“Solamente salen a la prensa y dicen lo que les conviene, pero no hacen lo que deberían hacer. Nosotros, como autoridades locales, hemos preguntado, cuantas veces se han reunido con el alcalde, entre autoridades, cuántas notas ha llegado al Ministerio para pedir, por lo menos, que se mueren los ítems, nunca, no se reúnen nunca, nunca hablan de salud”, aseveró.

La presidenta del Consejo Social mencionó que desde la gobernación se señala que le corresponde al municipio y desde el municipio dicen que estos ítems deben ir al gobierno nacional, pero nadie hace las gestiones necesarias para que se migren los ítems.

Remarcó que la salud en Tarija está pasando por un momento muy difícil, que ayer, el centro de salud San Antonio y el hospital se llenaron de mucha gente que busca atención médica.

“Está es una masacre blanca que están haciendo al nivel más alto que se puede esperar”, agregó.

Dijo que pensaban, que por lo menos, se haría el trabajo técnico, que siempre dicen, que el Servicio Departamental de Salud (Sedes), está para hacer un trabajo técnico.

Guerrero indicó que no entiende mucho del tema técnico, pero pensaban que las autoridades se sentarían en una mesa para ver este tema, por ejemplo, ver cuántas personas están para jubilarse, entre otros espacios que deberían visibilizarse, pero no se ve nada de ese trabajo.

La dirigente recordó, que el gobernador dijo que el Sedes se haría cargo del tema, que no sabía si se iba a despedir o a migrar los ítems.

Guerrero indicó, que para el Sedes lo más fácil es despedir, que no se tienen negociaciones para migrar los ítems, para que el municipio se haga cargo y ahora estos son los resultados.



Crisis en el sistema de salud por el despido de persona

No se descartan movilizaciones

Este viernes se reunirán los consejos sociales y otros sectores de la población para tratar este tema y para Guerrero no hay más que hacer, que iniciar la lucha en las calles, que no hay de otra alternativa y apuntó a la Asamblea Departamental de ser responsable de esta situación, al aprobar una Ley departamental.

Remarcó, que la Ley indica que en el momento en el que el memorando sea entregado, no hay vuelta atrás, que está figura se trabajó muy bien sobre este tema.

Congreso Departamental de Salud

Desde hace mucho tiempo atrás, desde los consejos sociales se solicita a las autoridades, llevar adelante un Congreso Departamental de Salud o una cumbre, en donde puedan sentarse autoridades del área de salud de los tres niveles de gobierno y se puedan buscar soluciones a los diferentes problemas que se presentan.

Guerrero dijo que lamentablemente, la organización del Congreso se ha venido enfriando, más aún, cuando está cerca una elección nacional.

Señaló que, desde el Ministerio de Salud, no han respondido a las solicitudes realizadas y también en ese tiempo,



COMUNICADO DE EMERGENCIA

Se convoca a todos los COSOMUSAS del departamento de Tarija a la defensa de la salud pública, motivo por el cual se llevara a cabo una reunión de emergencia el viernes 25 de Julio 2025 a horas 09:00am en el salón del comité cívico para discutir la crítica situación que enfrenta el sector salud en nuestro departamento.

- El despido de ítems de salud de la Gobernación pone en riesgo la prestación de servicios del sistema de salud esenciales para la población.
- La eliminación de ítems en salud implica una reducción significativa en la capacidad de respuesta del sistema de salud ante las necesidades de la población.

Por todo lo expuesto convocamos a defender la salud de nuestra población no puede estar en riesgo. Es fundamental que todos los interesados en la defensa de la salud pública participen en esta reunión para garantizar que nuestras voces sean escuchadas y nuestras acciones sean efectivas.

Tu participación es crucial para defender la salud de nuestro departamento .

¡Vamos a unirnos para proteger los servicios de salud esenciales y garantizar la atención médica que nuestra población necesita!

Convocatoria a reunión de emergencia

renunció el presidente del Consejo Social Departamental de Salud y es esa instancia la que solicita y hace las gestiones sobre el tema.

Considera que se debe esperar a que pase las elecciones nacionales, para nuevamente retomar el tema para que se realice un Congreso Departamental de Salud.

Señaló que se manera personal, cree que en este momento sería hacer un esfuerzo absurdo, y espera que después

de las elecciones generales, se pueda ordenar el sistema de salud en Tarija.

Mencionó que las autoridades han venido arrastrando estos problemas durante mucho tiempo, por eso se ha llegado a un caos en el sistema de salud.

Son varios temas que se deben resolver, además, de los recursos humanos, la falta de una rectoría en salud a nivel departamental, para que se pueda poner orden.

Pueblo Guaraní

Logran el apoyo de la Fundación Chaco para el Desarrollo de proyectos en territorio indígena

► Con la visita de un profesor de la universidad de Georgetown de Estados Unidos y presidente de la Fundación, dirigentes del pueblo guaraní, destacan el compromiso para apoyar a los pueblos indígenas de Bolivia y señalaron que se debe comenzar a trabajar en proyectos dentro del territorio indígena.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El dirigente del Consejo Continental de la Nación Guaraní, Javier Cruz informó a El Andaluz que tuvieron la visita del profesor Eric Langer, de la universidad de Georgetown de los Estados Unidos.

El pasado fin de semana, fue recibido por la presidenta nacional de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), Modesta Santiesteban y los capitanes grandes del pueblo indígena, de varias zonas del país, que estuvieron presentes.

Destacó que Langer, también es presidente de la Fundación Chaco en los Estados Unidos. Hablaron con él, sobre la cooperación, la conservación de los bosques, la restauración de zonas afectadas por los incendios y también se conversó de implementar un Centro de Alerta Temprana para el Oriente, Chaco y Amazonia.

Mencionó que también se habló de becas para la universidad y destacó que el profesor se comprometió en apoyar a la nación guaraní y felicitó por la iniciativa de crear una Cámara

de Exportadores Indígenas de Bolivia.

“Me alegra que tengamos como amigos a la fundación, en estos días se está preparando un acuerdo de cooperación, entre la fundación Chaco que presidente Eric Langer, como presidente y los Mburuvicha Guasu del pueblo guaraní”, expresó.

Señaló que en esta semana Langer visitara Tarija, para conocer el Itika Guasu, para ver en qué estado se encuentra el territorio indígena.

Resaltó que lo importante, es que ahora tienen el apoyo de la fundación y se tienen que elaborar proyectos productivos, elaborar proyectos sobre tecnología, para el pueblo guaraní y los otros pueblos indígenas de Bolivia.

Cruz dijo que la fundación canalizará los recursos, para los diferentes proyectos que se puedan desarrollar en territorio indígena.

Señaló que se deben abrir las puertas a todo tipo de ayuda, de donde venga, para que se puedan concretar emprendimientos, promocionar productos de los pueblos indígenas, para generar economía.



Visita del presidente de la Fundación Chaco al pueblo guaraní

Evo Morales afirma que Andrónico Rodríguez se reunió con el socio de Marcelo Claire

► El exmandatario acusó al candidato a la presidencia, de negociar por debajo, con el representante de Claire, un empresario argentino que llegó a Bolivia en semanas pasadas.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El expresidente Evo Morales afirmó que el candidato a la presidencia, Andrónico Rodríguez se reunió con el socio de Marcelo Claire, Marcos Bulgueroni.

Señaló que Rodríguez estuvo en una cena con Burgeroni en la ciudad de Santa Cruz y acusó al candidato de negociar por debajo, con la derecha.

“Que tiene que hacer con un representante de Marcelo Claire, que es Marcos de Argentina, con el tema litio, totalmente confirmado”, expresó Morales.

Según el exmandatario, es Marcelo Claire quien promociona como candidato a la presidencia de Bolivia a Andrónico Rodríguez.

La semana pasada, la diputada Deisy Choque en entrevista en el programa Detrás de la Verdad, denunció que el candidato a la presidencia, Samuel Doria Medina habría ofrecido el litio y el gas del país, a cambio del apoyo de Claire.

Que el candidato de la oposición se reunió en Santa Cruz con el empresario argentino, Marcos Burgeroni, quien es socio de Marcelo Claire.

Ahora, el candidato Andrónico Rodríguez es acusado por Morales de negociar por debajo, con el representante de Claire.



Expresidente Evo Morales

Dan de baja definitiva a dos policías procesados por robo de motos en Cobija

ARIEL MELGAR CABRERA / EL DEBER

Además de la sanción disciplinaria, ambos enfrentan un proceso penal por el delito de robo de motorizado, en un caso que aún se encuentra en etapa preliminar. Dos sargentos de la Policía Boliviana fueron dados de baja definitiva sin derecho a reincorporación tras ser sorprendidos en flagrancia intentando sustraer una motocicleta, contra quienes se sentó una denuncia de robo en el municipio de Cobija, departamento de Pando.

El supuesto robo ocurrió el pasado 17 de julio y derivó en un proceso disciplinario que concluyó con la máxima sanción administrativa y el inicio de una causa penal en contra de los uniformados.

El presidente del Tribunal Disciplinario de la Policía en Pando, Édgar Cortez, informó que ambos efectivos infringieron al menos

dos artículos de la Ley 101 del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana, relacionados con la desobediencia a resoluciones del Comando General.

“Las sanciones de baja definitiva se aplican por la gravedad de los hechos. Se ha demostrado que estos servidores públicos incurrieron en faltas gravísimas que dañan la imagen institucional”, afirmó.

Los ahora exfuncionarios fueron identificados como Gerson M. D. (25), asignado a la Dirección Departamental de Bomberos, y Abigail Ch. G. (24), integrante de la unidad de Tránsito. Ambos fueron sorprendidos por efectivos de Diprove cuando intentaban extraer una motocicleta escondida en una zona boscosa de Villa Busch. La motocicleta había sido previamente rastreada mediante GPS, tras su reporte de robo.

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LA PLACA DE CONTROL N° 855UAG DE CAMION, MARCA VOLVO, MODELO 1985, COLOR BLANCO, CHASIS N°YV2L07FA9FA031634, PERTENECIENTE A FELIPE PEDRO TARIFA AMADOR CON C.I. N° 1887450, QUEDANDO NULA Y SIN VALOR LEGAL.

M-159





BICENTENARIO DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ASFI
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

ASFI/ 009 /2025
La Paz, 10 JUL. 2025

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI

POR CUANTO:

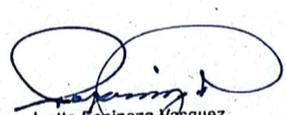
La Casa de Cambio Unipersonal **CASA DE CAMBIO BEA** de propiedad de la señora Beatriz Huaynoca Salgado, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, con el Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF) y demás disposiciones conexas, como Empresa de Servicios Financieros Complementarios, para realizar única y exclusivamente la operación de **Compra y Venta de Monedas** de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo II del Artículo 364 de la citada Ley y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Autorización de Constitución ASFI/1084/2024 de 28 de octubre de 2024, emitida por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 150 y en el Artículo 317 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, así como en el Inciso a) del Artículo 17° de la Sección 2 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1° de la RNSF, se otorga la presente **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a la citada Casa de Cambio Unipersonal, como Empresa de Servicios Financieros Complementarios, para que inicie operaciones a partir del **21 de julio de 2025**, bajo la denominación:

CASA DE CAMBIO BEA

Con domicilio en el Pasaje Coronel Arraya N° 39, zona Stadium de la ciudad de Villazón del departamento de Potosí.



Ivette Espinoza Vasquez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



HMC/HNA/Rodrigo Ernesto Gallegos Zurita

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 - Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028
 Cochabamba: Oficina Regional, Calle Reyes Ortíz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 - Telf: (591-3) 3336289 - 3336287 - 3336286 - 3336285 - 3336289
 Santa Cruz: Centro Defensorial, Av. Itala esq. Av. Ejército Nacional, Torre 1, Piso 5, Primer Anillo, Casilla N° 1359 - Telf: (591-3) 3336289 - 3336287 - 3336286 - 3336285 - 3336289
 Cobija: Centro Defensorial, Av. Tcnl. Enrique Fernández Cornejo, frente a la plaza principal, Zona Central - Telf: (591-2) 2174444 int. 3901
 Trinidad: Centro Defensorial, Calle La Paz Esquina Pedro de la Rocha N° 42, Zona Central - Telf: (591-3) 4629659
 Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo - Telf: (591-4) 4584505 - 4584506 - 4583800
 Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL - Telf: (591-4) 6439774 - Fax: (591-4) 6439774
 Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 139, entre calles Daniel Campes y Colón, Barrio Las Panosas - Telf: (591-4) 613709

Linea gratuita: 800 103 103 - Sitio web: www.asfi.gob.bo - Correo electrónico: asfi@asfi.gob.bo

CLINICA DE CIRUGIA PLÁSTICA ESCULAPIO

CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA DE ALTO NIVEL

Dr. Mario Villalba Caro



Tratamiento definitivo para uña encarnada

Durante julio, obtené un **50% de rebaja** en la cirugía especializada para eliminar el problema de forma definitiva.

- Procedimiento seguro
- Atención profesional
- Resultados comprobados
- Promoción válida todo julio
- Consultorio en CALLE FELIPE ECHAZU N° 402 ENTRE MENDEZ Y SANTA CRUZ

☐ Contacto: TELF: 66-30507 CEL:72942200 C.E.- centrocirplast@yahoo.es

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LA PLACA DE CONTROL N° 5840PGA DE MOTOCICLETA - TRABAJO, MARCA SHAMDAY, MODELO 2022, COLOR NEGRO, CHASIS N°L7GPCKLY7N1003033, PERTENECIENTE A: RAMIRO SANDOVAL LAVAYEN CON C.I. N° 1707564 BE, QUEDANDO NULA Y SIN VALOR LEGAL.

M-158

EDICTO

Juzgado: Juzgado Público Civil y Comercial Quinto de la Capital.
 Proceso: Ejecutivo
 Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA R.L." representada por Carlos Luis Vergara Villena. ---
 Demandado: Patricia Jaqueline Armijo Blacutt y Juan Carlos Camacho Cardozo. ---

Objeto Por el presente edicto es citar a: el ejecutado Sra. Patricia Jaqueline Armijo Blacutt, para que en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto se apersonen a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Ejecutivo seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA R.L." representada por Carlos Luis Vergara Villena en su contra, para cuyo efecto se les hace saber lo siguiente: ---

RESUMEN DEMANDA DE FS. 32 A 33 VTA. DE OBRADOS.

CARLOS LUIS VERGARA VILLENA, por testimonio de poder Público N° 319/2025, otorgan poder a mi persona, en mérito al poder 316/2025, mediante el cual acredito que soy apoderado en el presente proceso; en consecuencia, solicito a su probidad se digne ABONAR MI PERSONERÍA, posteriormente me haga conocer ulteriores proveídos a dictarse. - I.- HECHOS. - Mediante el contrato de préstamo de dinero el mismo que fue debidamente elevado a Instrumento Público a través del Reconocimiento de Firmas ante Notaría de fe Pública N° 811/2021 de fecha 22 de octubre de 2021 años, en la Notaría de Fe Pública N° 3 a cargo de la Dra. Doria María Calderón Maldonado, se presentaron, los señores: PATRICIA JAQUELINE ARMIJO BLACUTT como deudora y JUAN CARLOS CAMACHO

CARDOSO como garante, a quienes se concedió un crédito por la suma de Bs. 70.000,00.- (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), pactándose en la cláusula QUINTA Y SEXTA "a la falta del pago de una sola de las amortizaciones se considera vencida líquida y exigible la obligación dando lugar a la vigencia y cobro del interés penal y la exigibilidad del total del saldo del préstamo como si todos los plazos se encontraran vencidos sin necesidad requerimiento judicial o extrajudicial", conforme lo dispone el Art. 315 del Código Civil procediendo a las acciones judiciales y cobranza judiciales o extrajudiciales que correspondan, en sujeción a las disposiciones legales y reglamentos, contando a la fecha con un saldo adeudado en mora de acuerdo a liquidación actualizada de Bs. 50.354,01 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 01/100 BOLIVIANOS). III.- DERECHO. - Fundamento mi pretensión en los Art. 291, 1297 y 1465 Código Civil, Art. 110, 375, 378 y 379 numeral 2 de la Ley 439 Código de Procedimiento Civil, de 19 de noviembre de 2013.- IV.- PETICION. - En consecuencia, tratándose de una obligación que tiene fuerza ejecutiva, siendo líquida y exigible, como lo demuestro por el contrato de préstamo debidamente elevado a documento público por el reconocimiento de firmas que justifica esta acción, que adjunto a la presente demanda y cumplidos como se encuentran los requisitos respectivos, en representación de mi mandante promuevo el presente Proceso Ejecutivo en contra de: PATRICIA JAQUELINE ARMIJO BLACUTT, mayor de edad, natural de Tarija Cercado, vecina de la ciudad de Tarija, boliviana, casada, estudiante de ocupación, con C.I. 5048124, con domicilio actual en la calle Ana Vásquez de Calabi N° 1393, casa con fachada de piedra, barrio Salamanca de esta ciudad.- JUAN CARLOS CAMACHO CARDOSO, Demandando el pago total del capital adeudado, que a la fecha asciende a la suma de 50.354,01 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 01/100 BOLIVIANOS), más intereses pactados y convenidos en el documento de crédito, intereses penales, más costas y gastos judiciales, por lo que solicito a su autoridad quiera dictar sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes, ordenando el embargo de sus bienes y llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la suma reclamada y sea con imposición de costas y gastos judiciales.-----

SENTENCIA INICIAL DE FS. 35 A 37 DE OBRADOS.

POR TANTO. - La suscrita Juez Público Civil y Comercial quinto de la Capital, administrando justicia en primera instancia, a nombre de la ley y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ella ejerce:

FALLA: Declarando PROBADA la demanda de fs. 32 a 33 de obrados. En consecuencia; 1.-) Se condena a la deudora PATRICIA JAQUELINE ARMIJO BLACUTT y el garante JUAN CARLOS CAMACHO CARDOSO, al pago a favor de su acreedor la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA R.L." representada por Carlos Luis Vergara Villena, la suma de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 01/100 BOLIVIANOS (Bs. 50.354,01), más intereses convenidos, costas y costos, en el plazo de tres días conforme establece el art. 213-5) y art. 399 de la Ley No. 439.-2.-) Citar a la deudora PATRICIA JAQUELINE ARMIJO BLACUTT y el garante JUAN CARLOS CAMACHO CARDOSO, quienes en el plazo de 10 días puede oponer en un mismo acto todas las excepciones permitidas por el art. 381 del Código procesal Civil, que tuvieren contra la demanda acompañando toda la prueba documental de que disponga y mencionados los medios de prueba que intentare valerse.- 3.-) Se ordena por secretaria del juzgado se expida el correspondiente mandamiento de embargo sobre los bienes propios de los deudores.- 4.-) Se advierte que a los deudores que después de la citación con la presente demanda ejecutiva y sentencia inicial, las futuras actuaciones judiciales se realizarán en secretaría del juzgado en aplicación a la Ley No. 439.- Al Orosi 1 y 2°.-Estese a lo resuelto. Por manifestado.- Al Orosi 3.-Expídate un oficio a la ASFI, por secretaria del juzgado expídate oficio a la ASFI, para la retención de dinero que tuvieren los deudores, siempre y cuando no sea una cuenta de sueldo, salarios, beneficios, o asistencia familiar, en lo demás debe diligenciar el mandamiento de embargo.- Al Orosi 4°.- Por señalado el domicilio real y procesal, sin embargo la parte debe tener en cuenta lo establecido en el art. 82-84 del Nuevo Código Procesal Civil, por indicado el correo. Al Orosi 5.- Por anunciado. - Al Orosi 6.- Proveydo. - Al Orosi7.- Por Manifestado. - Esta sentencia inicial que será tomada razón en el libro respectivo del juzgado es pronunciada en Tarija a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. ---

RESUMEN MEMORIAL DE FS. 84 DE OBRADOS. Carlos Luis Vergara Villena, de generales ya conocidas dentro del proceso Ejecutivo que sigue en representación de mi mandante la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral de Tarija R.L., desconoce el domicilio de la Sra. Patricia Jaqueline Armijo B., por lo que solicito se cite por Edictos. ---

RESOLUCION DE FS. 84 VTA. DE OBRADOS. Tarija, 03 de julio del 2025.- Por secretaria del juzgado, expídate el formato de edicto solicitado para la citación de la deudora, previo juramento de ley conforme señala el art. 78 de la Ley No. 439.- Notifíquese.

Tarija, 21 de julio de 2025.-
LETRA HELVETICA 7. ---

No publicar los días sábados, domingos y publicar en un periódico de circulación nacional.

Abg. Juan Abel Caceres Arce
SECRETARIO DEL JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5to
TARIJA-BOLIVIA

S-711

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

ASFI/ 010 /2025
La Paz, 14 JUL. 2025

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI

POR CUANTO:

La Casa de Cambio Unipersonal **CASA DE CAMBIO VIENTOS DEL SUR** de propiedad del señor Rodrigo Edwin Perez Huanca, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, con el Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF) y demás disposiciones conexas, como Empresa de Servicios Financieros Complementarios, para realizar única y exclusivamente la operación de **Compra y Venta de Monedas** de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo II del Artículo 364 de la citada Ley y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Autorización de Constitución ASFI/1050/2024 de 17 de octubre de 2024, emitida por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 150 y en el Artículo 17° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, así como en el Inciso a) del Artículo 17° de la Sección 2 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1° de la RNSF, se otorga la presente **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a la citada Casa de Cambio Unipersonal, como Empresa de Servicios Financieros Complementarios, para que inicie operaciones a partir del **22 de julio de 2025**, bajo la denominación:

CASA DE CAMBIO VIENTOS DEL SUR

Con domicilio en el Pasaje Coronel Arraya s/n, entre Avenidas República Argentina y Cornelio Saavedra, zona El Puente de la ciudad de Villazón del departamento de Potosí.

Ivette Espinoza Vasquez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

HMC/HMA/Daniel Flores Verastegui

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 - Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028 - Cochabamba: Calle 447 - Condominio "Pinos del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 - Telf: (591-2) 2912636 - calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 2 - Telf: (591-2) 2310657 - Oruro: Calle 6118 - El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jacha Thaki) Línea Morada de MI Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo - Telf: (591-2) 2310657 - Santa Cruz: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibañez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central - Telf: (591-2) 6230858 - Sucre: Centro Defensorial, Plaza 25 de Mayo, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 - Telf: (591-2) 5177706 - 512468 - Tarija: Centro Defensorial, Av. Itala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Itala N° 585, Primer Anillo, Casilla N° 1359 - Telf: (591-3) 3336289 - 3336289 - 3336289 - Cobija: Centro Defensorial, Av. Ten. Enrique Fernández Cornejo, frente a la plaza principal, Zona Central - Telf: (591-2) 2174444 - Int. 3901 - Trínidad: Centro Defensorial, Calle La Paz Esquina Pedro de la Rocha N° 42, Zona Central - Telf: (591-3) 4629659 - Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo - Telf: (591-4) 4584505 - 4584506 - 4583800 - Camargo: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL - Telf: (591-4) 6439774 - Fax: (591-4) 6439776 - Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas - Telf: (591-4) 6113709.

Línea gratuita: 800 103 103 - Sitio web: www.asfi.gob.bo - Correo electrónico: asfi@asfi.gob.bo

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES
(ALIANZAS RURALES - PAR III)

COMUNIDAD JATUN QUINGRAY
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)

La Comunidad Jatun Quingray, en el marco del Plan de Alianzas Construcción De Atajados Familiares En La Comunidad Jatun Quingray, Municipio De Camargo, financiado por el Proyecto de Innovación Para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-01 PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CAMARAS	1	24.00	kg	Alambre de amarre
	2	24.00	Bolsa	Cemento portland IP-30
	3	24.00	kg	Clavos de 2"
	4	24.00	pza	Tapa metálica 50X50cm
	5	48.00	pza	Madera de Encofrar (3mX0,20mX1")
	6	24.00	pza	Listón (2"X2")X3m
SDC-02 PROVISION DE ACCESORIOS PARA ATAJADOS	1	24.00	pza	Codo PVC 2"
	2	24.00	pza	Brida PVC 2"
	3	48.00	pza	Unión Universal PVC 2"
	4	24.00	pza	Llave de paso PVC 2"
	5	72.00	pza	Niple PVC. 2"
	6	48.00	pza	Tracaro PVC 2"
	7	24.00	pza	Tee PVC 2"
	8	24.00	pza	Tapón PVC 2"
	9	24.00	bote	Pegamento para PVC
	10	96.00	pza	Teflón
	11	24.00	pza	Tubería de PVC 2" C-9
SDC-03 PROVISION DE POLITUBOS PARA ADUCCION	2	192.00	rollo	Politubo de 1" Monocapa
SDC-04 PROVISION DE GEOMEMBRANA	1	3,360.00	M2	Provisión e instalación de Geomembrana de 1.00 mm de espesor
SDC-05 PROVISION E INSTALACION RIEGO TECNIFICADO +POLITUBOS (DISTRIBUCION)	1	24	gib	Provisión e instalación de riego por aspersión
	2	24.00	rollo	Politubo de 2" Monocapa
SDC-06 PROVISION DE MATERIALES PARA CERRAMIENTO ATAJADOS	1	48	rollo	Malla hexagonal
	2	24	rollo	Alambre de púas
	3	48	kg	grapas

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para la Organización de Comunidades Rurales OCR.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web www.empoderar.gob.bo, mayor información al celular 73485747

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas **11:00 am. del 30 de julio de 2025**. Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de julio a horas 11:00 pm. en calle Arenales N° 90 esquina Plazuela del estudiante de la localidad de Camargo.

Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección

Señores:
Comunidad Jatun Quingray
Calle Arenales N°90 esquina Plazuela del Estudiante de la localidad de Camargo
Camargo - Chuquisaca - Bolivia
Ref.- : SDC - 0...[insertar N° de Referencia] "ADQUISICIÓN DE[insertar el nombre de referencia]"

Jatun Quingray, 24 de julio de 2025

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES
(ALIANZAS RURALES - PAR III)

COMUNIDAD EL PUENTE
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)

La Comunidad El Puente, en el marco del Plan de Alianzas de "Producción y comercialización de maíz en la Comunidad El Puente del municipio de Incahuasi" financiado por el Proyecto de Alianzas Rurales PAR III, invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-1 PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION PARA 0.25HA	1	32,00	KIT	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION PARA 0.25HA
SDC-2 PROVISION DE MOTOPULVERIZADOR Y EQUIPO DE PROTECCION	1	32,00	PIEZAS	MOTOPULVERIZADOR 25LT
	2	32,00	PIEZAS	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL
SDC-3 PROVISION DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ	1	32,00	QQ	SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de pequeños productores. La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web www.empoderar.gob.bo, mayor información al celular 74423944. Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas **15:00 del 30 de julio de 2025**. Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas. La apertura de sobres se realizará el día 30 de julio a horas 15:10 en calle Arenales N° 90 (frente al garaje del Hostal Cruz Huasa de la ciudad de Camargo). Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:
Comunidad El Puente
Calle Arenales N° 90 (frente al garaje del Hostal Cruz Huasa de la ciudad de Camargo)
Camargo - Chuquisaca - Bolivia
Ref.- : SDC - 0...[insertar N° de Referencia] "PROVISIÓN DE[insertar el nombre de referencia]"

El Puente, 24 de julio de 2025

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES
(ALIANZA RURALES - PAR III)

COMUNIDAD SAN LORENCITO
SOLICITUD DE COTRATACION (SDC)

La Comunidad San Lorencito, en el marco del Plan de Alianzas de "Producción y Comercialización de Maiz en la Comunidad de San Lorencito del Municipio de Incahuasi" financiado por el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEN	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-1				
Semilla Certificada de Maiz	1	29	Qq	Semilla Certificada de Maiz

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores Rurales OPR. La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web www.empoderar.gob.bo, mayor información al celular 74422231- 67961577. Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas **15:00 pm. del 30 de julio de 2025**. Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas. La apertura de propuestas se realizará el día 30 de julio a horas 15:00 pm. en calle Arenales N° 90 esquina Plazuela del estudiante de la localidad de Camargo. Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:
Comunidad San Lorencito
Calle Arenales N°90 esquina Plazuela del Estudiante de la localidad de Camargo
Camargo - Chuquisaca - Bolivia
Ref.- : SDC - ...[insertar N° de Referencia] "ADQUISICIÓN DE[insertar el nombre de referencia]"

San Lorencito, 24 de julio de 2025

MARTILLERO

AVISO DE REMATE
PRIMERA AUDIENCIA
DE SUBASTA PÚBLICA

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9º de la Capital
JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre
SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa.
PROCESO: DE EJECUCIÓN COACTIVA DE SUMAS DE DINERO.
NUREJ. 60128031
DEMANDANTE(S): WEIMAR ÁNGEL BASPINEIRO URIBE y LAURA JIMENA DIAZ HINOJOSA.
DEMANDADO(S): MARTHA JANETH ECHART FERREIRA VDA. DE ESTRADA, ESTELA YOVANNA ESTRADA ECHART y PATRICIA MATILDE ESTRADA ECHART.
OBJETO: Poner a conocimiento del público en gene-

ral día y hora de PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE sobre el bien inmueble embargado a Fs. 53-53 vta., de obrados mediante mandamiento de embargo N° 98/2024.-
BIEN A REMATARSE. -
Sacar a remate del bien inmueble de propiedad de la parte demandada MARTHA JANETH ECHART FERREIRA VDA. DE ESTRADA con cedula de identidad N° 1821810 Tja, ESTELA YOVANNA ESTRADA ECHART con cedula de identidad N° 5020838 y PATRICIA MATILDE ESTRADA ECHART con cedula de identidad N° 5786647 Tja.
Características: Tipo (Inmueble); Lote de terreno ubicado en el departamento de Tarija, Provincia Cercado, Zona de Tabladita, Designación: Lote N° 7 el Manzano "B"; con una superficie de 353,85 ms.2; Medidas: NO se especifica; Linderos: al Norte: con el Lote N° 8 con 24,17 ML.; al Sur con Avenida Sin Nombre, con 30,81 ML., al Este con el lote N° 6 con 13,84 ML., al Oeste con la calle sin nombre, con 18,07 ML.; Registrado

bajo Matrícula Computarizada N° 6.01.1.28.0002927, en el Asiento A-1 de 08/02/2008 y A-2 de 06/05/2021.
BASE DEL REMATE: base del remate del inmueble embargado. - (\$us.53.077,50) CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE con 50/100 DOLARES AMERICANOS equivalente a (Bs. 369.419,40) TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE con 40/100 BOLIVIANOS conforme el avalúo pericial cursante a fs. 69-78 de obrados.
DIA Y HORA DEL REMATE:
La PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE para el día Jueves 31 de julio del 2025 a horas 16:00. Los interesados podrán hacerse presentes previas el depósito del 20% sobre la base del remate.
OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE:
CASA DE REMATES N° 4 (Responsable Dra. Nancy Meriles Salazar). -
DIRECCIÓN: Calle Colon N° 784 (planta baja) entre Calle Bolívar y calle Ingavi al lado del Hotel Segovia 2 de esta ciudad de Tarija. -

El inmueble adeuda por impuesto a la propiedad por la gestión 2021 a 2023 según informe y proforma de fs. 65-66 de obrados. -
NOTA. La publicación deberá efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez; publicación que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art. 422 parag. III) de Ley N°439.-
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FOJAS 119 vta. CON RELACIÓN A RESOLUCIÓN DE FS. 89-89 vta., DE OBRADOS. -CERTIFICO.-
Tarija, 23 de julio de 2025

Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO, CIVIL Y
COMERCIAL 9º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DP.TAL. DE JUSTICIA-TARIJA
S-714

EDICTO

JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1º DE YACUIBA.
JUEZ: Dra. Sandra Janet Méndez Jurado.
SECRETARIA: Dra. Alejandra Tejerina López
DEMANDANTE: BENJAMIN ROLANDO JARAMILLO CAUCOTA
DEMANDADO: CLUB DEPORTIVO FORTALEZA RPT: DIARIO LAIME VEIZAGA
PROCESO: LABORAL DE COBRO SALARIOS Y DE BENEFICIOS SOCIALES
OBJETO: CITAR CON DEMANDA
Por el presente edicto hace saber y cita con la demanda, subsanación y admisión de la misma.
A Fs.- 27.-RESUMEN MEMORIAL DE DEMANDA LABORAL DE COBRO DE SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES. BENJAMIN ROLANDO JARAMILLO CAUCOTA, mayor de edad, hábil derecho, por Comercial, futbolista profesional, Ingeniero con C.I. N. 4154819, con domicilio en calle Avaroa entre Beneméritos e Independencia de la ciudad de Yacuiba, ante su autoridad expongo y solicito: I. IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDADO CLUB DEPORTIVO FORTALEZA, con personería jurídica N.º 076/2018, representado legalmente por DARIO LAIME VEIZAGA, mayor de edad, con C.I. N. 4155324 Tja., con domicilio laboral ubicado en calle Ramón U.E. entre German Duran y Gualberto Mealla - Yacuiba.
II. RELACIÓN FÁCTICA En fecha 28 de enero de 2019 suscribí contrato de trabajo con el Club Deportivo Fortaleza, conforme al cual debía desempeñar funciones como futbolista profesional durante la temporada 2019. En dicho contrato se pactó un salario mensual de Bs. 1.900, así como un compromiso del club de brindar publicidad a mi emprendimiento personal. La relación se regía, según el contrato, por los reglamentos de la FBF y FIFA, sin que ello implique exclusión de la legislación laboral nacional. Desde el inicio de la relación contractual, presté servicios de forma regular, continua y bajo régimen de subordinación. Asistí a entrenamientos diarios, concentraciones, partidos amistosos y oficiales organizados por asociaciones futbolísticas y el propio club, en los horarios y condiciones impuestas por el cuerpo técnico y administrativo. Existió una clara relación de dependencia, ajenidad y remuneración, lo que configura plenamente una relación laboral protegida por la Ley General del Trabajo y su reglamento. La duración efectiva de mi servicio fue de cuatro meses y dos días, desde el 28 de enero hasta el 22 de mayo de 2019, fecha en la cual, debido al reiterado

incumplimiento de pago de salarios, me vi forzado a retirarme de la actividad sin mediar renuncia escrita, considerando la figura del despido indirecto por incumplimiento grave del empleador de la obligación laboral impaga.
III. FUNDAMENTO JURÍDICO Art. 46 y 48 de la CPE: derechos laborales son irrenunciables, inembargables e imprescriptibles Arts. 4, 13, 52 y 53 LGT y D.S. 23570: protegen al trabajador, regulan desahucio, indemnización, primacía de la realidad. IV. LIQUIDACIÓN DE MONTOS ADEUDADOS CONFORME AL CONTRATO DE TRABAJO Y LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE Sueldos devengados: Cálculo: 4 meses y 2 días de trabajo efectivo. Monto: Bs. 7.686 (4 x Bs. 1.900 = Bs. 7.600 + 2 días proporcionales: Bs. 86). Bono de frontera Cálculo: 20% sobre el salario mensual pactado. Monto mensual: Bs. 380; Total: Bs. 1.537 (por 4 meses y 2 días) Indemnización proporcional (duodécimas): Cálculo: 1/12 del total de salario y bono frontera. Base mensual: Bs. 2.280 x 1/12 = Bs. 190 x 4 meses y 2 días = Bs. 768.Desahucio: Cálculo: 3 sueldos promedio (Bs. 1.900 + Bs. 380 = Bs. 2.280). Total: Bs. 6.840.Aguinaldo proporcional (duodécimas): Cálculo: 4/12 de Bs. 2.280 = Bs. 760 (aproximado, considerando proporción exacta por días) Total: Bs. 768.
En cumplimiento del principio de legalidad, se deja constancia de que el salario pactado de Bs. 1.900 resulta inferior al salario mínimo nacional legal vigente para la gestión 2019 (Bs. 2.122), lo que convierte dicho monto en ilegal. Por tanto, se deja sin efecto el cálculo del incremento del 4% y se solicita que, en fase de ejecución de sentencia, se practique la actualización de todos los montos adeudados conforme al salario mínimo nacional vigente más el bono de frontera, en base a lo dispuesto en el art. 48. IV de la CPE y al principio de primacía de la realidad.
TOTAL, ADEUDADO: Bs. 21.015 VI. PETITORIO. Se admita la presente demanda. Se ordene el pago de Bs. 21.399 por conceptos laborales adeudados. Se impongán costas y costos procesales al demandado. OTROSIES. -
A FS.33 SUBSANACION DE LA DEMANDA. I. ACTIVIDADES, HORARIOS Y DIAS DE TRABAJO.-Durante mi relación laboral con el Club Deportivo Fortaleza, cumplí funciones específicas como futbolista profesional, desarrollando las siguientes actividades bajo régimen de dependencia, control técnico y disciplinario: Asistía a entrenamientos presenciales organizados por el Club de lunes a viernes en doble turno, de 08:30 a 11:30 y de 14.30 a 17:30, así como los días sábados de 09:00 a 12:00. Los días domingos, casi todos los fines de semana, disputaba partidos oficiales o amistosos, organizados por el Club, la Asocia-

ción de Fútbol local, la Asociación Departamental o la Federación Boliviana de Fútbol, generalmente durante la tarde. Era muy poco frecuente que no hubiera partido. Además, en varias ocasiones debíamos viajar a otras localidades como Entre Ríos, Villamontes, entre otras, dependiendo del rol de partidos establecido. II. PERTINENCIA DE LA PRUEBA DOCUMENTAL OFRECIDA Contrato de trabajo suscrito el 28 de enero de 2019. Acredita el vínculo contractual, salario pactado y condiciones laborales. 2. Demanda administrativa ante el Ministerio de Trabajo (27 de junio de 2019). Evidencia la activación previa de la vía administrativa conforme al principio de agotamiento. 3. Citaciones emitidas por la Jefatura del Trabajo Demuestran que el empleador fue legalmente notificado para comparecer. 4. Acta de conciliación de fecha 04 de julio de 2019. El club reconoce expresamente la deuda de Bs. 5.700, fortaleciendo la pretensión de cobro. 5. Conminatoria de pago posterior Prueba el incumplimiento del acuerdo conciliatorio por parte del empleador.6. Formulario de prefiniquito emitido por el Ministerio de Trabajo Ratifica la existencia de una deuda mayor a la reconocida en la conciliación. 7. Solicitud de cierre del acto administrativo Acredita el agotamiento de la vía administrativa, habilitando la vía judicial.8. Certificado de transferencia de 17 de enero de 2019 (con enmienda) Demuestra intento del empleador de encubrir la deuda, constituyendo acto de mala fe.9. Certificado de transferencia del 10 de enero de 2020 (sin enmiendas) Prueba que el club retuvo indebidamente mi ficha como jugador y confirma la corrección del documento anterior. 10. Autos Supremos N. 122/2015 y N. 508/2024 Jurisprudencia que reconoce la protección laboral a futbolistas y los principios aplicables al caso. Por lo expuesto, solicito se tenga por subsanadas las observaciones y se disponga la admisión formal de la demanda.
A FS. 35 ADMISION DE LA DEMANDA. Yacuiba, 25 de mayo de 2025. La demanda, la aclaración de la documental adjunta y encontrándose cumplidos los requisitos de fondo y forma que exige el art. 117 del Código Procesal del Trabajo. Se ADMITE la demanda de cobro de derecho Laborales que interpone BENJAMIN ROLANDO JARAMILLO CAUCOTA en contra del CLUB DEPORTIVO FORTALEZA representado por DARIO LAIME VEIZAGA, en todo lo que hubiere lugar en derecho; y en aplicación del art. 124 del indicado código, dicha demanda se la corre en traslado al CLUB DEPORTIVO FORTALEZA representado por DARIO LAIME VEIZAGA de generales indicadas, para que comparezca al proceso y conteste dentro del término de cinco días, bajo conminatoria de declarar su rebeldía y continuar el proceso en su rebeldía.

Se admite la prueba documental ofrecida y se pone en conocimiento de la contraparte. Al los Otrósí de la demanda, 1º Se tiene presente. Al Otrósí 2º Arrímese. Al Otrósí 3º Ante la representación que antecede por Secretaria Oficiosa para ante el SERECI y SEGIP para que informen sobre la ubicación del último domicilio del demandado indicando departamento, ciudad, localidad. Al Otrósí 4º Se resolverá cuando corresponda Al Otrósí 5º (en el memorial como 4º) por señalado.
A FS. 50.- YACUIBA. 03 DE JULIO DE 2025.- Ante las representaciones realizadas por el Oficial de diligencias, informes del SEREC y SEGIP y por lo manifestado por I parte demandante en el memorial que antecede; en razón a que según se informa y manifiesta que en el domicilio que se consigna en los informes referidos el señor oficial de Diligencias realizo representación, por lo que al no lograr ubicar el domicilio del representante legal de empresa demandada del demandado CLUB DEPORTIVO FORTALEZA siendo Representada por DARIO LAIME VEIZAGA, para que comparezca al proceso conforme el art. 124 del código Procesal del Trabajo y conteste la demanda dentro del plazo de 30 días (debido a que la citación se realizara mediante edictos) conforme el art. 78 párrafo III del Código Procesal Civil, bajo la permisión del art. 222 del C.P.T termino que se computara desde la fecha de la primera publicación, bajo conminatorias de declarar su rebeldía y designar defensor de Oficio y continuar la causa en rebeldía. Debido a que la causa se encuentra radicada en el asiento judicial de la ciudad de Yacuiba, en cumplimiento a lo establecido en el art 74 del C.P.T se dispone que la parte demandada al apersonarse al proceso, debe señalar domicilio en el Asiento Judicial de Yacuiba, de no hacerle, se tiene por señalado el domicilio procesal de la parte demandada en la secretaria del juzgado. Por secretaria extiéndase el formato de edictos previo cumplimiento con las formalidades de rigor procesal. Al Otrósí 1. Arrímese a sus antecedentes. Fdo. Dra. Sandra Janet Méndez Jurado Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social, y Público de la Niñez y Adolescencia 1 de Yacuiba. Ante mi: Dra., Alejandra Tejerina López.- Secretaria.
QUEDA USTED CITADO
Yacuiba, 09 de julio de 2025
Alejandra Tejerina López
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO DE PART. DE TRABAJO
Y S.S. Y PUBLICO D ELA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Yacuiba – Bolivia
T-303

EDICTO

CITACIÓN A: PERFY CASASOLA DE CASTELLÓN Y PRESUNTOS INTERESADOS
JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL.
PROCESO: VOLUNTARIO COMPLEMENTACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE DERECHOS REALES
DEMANDANTES: HERNÁN MARTÍNEZ VERA
DEMANDADOS: REGISTRADOR DE DERECHOS REALES
OBJETO: Citar con la demanda Voluntaria de Contrato A: PERFY CASASOLA DE CASTELLÓN Y PRESUNTOS INTERESADOS, para que asuman defensa, advirtiéndoles que tienen el plazo de 30 días desde la primera publicación del edicto para comparecer y hacer valer sus derechos. -
Que mediante proceso Voluntario, Hernán Martínez Vera interpone demanda contra DERECHOS REALES-HERNAN MARTINEZ VERA en representación de DOLLY GARCIA RIOS de generales de ley expresadas, a quien represento en mérito al Poder Notarial N° 147/2025 de fecha 03 de Febrero de 2025 otorgado por ante Notario de Fe Pública N.º 26 Documento Público de compra venta de un LOTE DE TERRENO, se tiene acreditado que la acreedora señora "ANA ELINA RIOS VARGAS" ha comprado un lote de terreno, con Testimonio N° 31/74 de fecha 12 de Febrero de 1974 otorgado por ante Notario de Fe Pública, pero ocurre que en dicho documento de compra venta no se consignó el apellido materno de "VARGAS de la COMPRADORA, Asimismo en dicho documento tampoco se consignó el número de Cédula de Identidad de dicha COMPRADORA; Asimismo por error de tipeo en dicha escritura su segundo nombre se consigna como "ALINA" siendo el correcto "ELINA", asimismo en la Carátula Notarial de dicho documento de compra se consigna como ANA ELINA RIOS sin apellido materno de "Vargas", y en el protocolo del mismo se consigna en algunas partes como ANA ELINA RIOS y en otras partes como ANA ALINA RIOS y en la Matrícula Computarizada figura como ANA ALINA RIOS siendo su segundo nombre "ELINA" pero se trata de la misma persona, a su vez en dicho documento tampoco se consigna todas sus generales de ley: A su fallecimiento mi poderdante la señora DOLLY GARCIA RIOS

como única CAUSAHABIENTE de la señora "ANA ELINA RIOS VARGAS" ha tramitado su Declaratoria de Herederos a su vez realizó el trámite de Regularización de DATOS DE IDENTIDAD de su señora madre para aclarar la Identidad correcta. Cuya ACLARATIVA-DE DATOS DE IDENTIDAD se realizó en la Escritura Pública N° 1756/2024, Aclarativa que al ser presentada a Derechos Reales para registro ha sido observada y no se admitió su registro debido a que en la escritura pública de compra N° 31/74 de fecha 12 de Febrero de 1974 como dije anteriormente no se consignó el apellido materno de la COMPRADORA señora ANA ELINA RIOS VARGAS; tampoco se consignó el número de Cédula de Identidad de dicha COMPRADORA. El referido lote de terreno con esas omisiones con falta de apellido materno y falta de número de Cédula de identidad, y error en el segundo nombre, se encuentra registrado en Derechos Reales a nombre de "ANA ALINA RIOS" y con los siguientes Datos Técnicos: LOTE DE TERRENO, UBICADO: VILLAABAROA de esta ciudad. SUPERFICIE 400.00 Metros2. LINDEROS: AL NORTE: calle Litoral con 15 MTS.; AL SUD: Terrenos de la vendedora con 13,80 MTS.; AL ESTE: La Vendedora con 25 MTS. Y AL OESTE: Pedro Batallanos, Cecilia Fernández y Juan Mollinedo con 21.20 MTS. CODIGO CATASTRAL NSC, debidamente registrado en Derechos Reales en la MATRICULA COMPUTARIZADA 6.01.1.01.0021979 bajo el Asiento A - 1 de fecha 14 de Febrero de 1974--
Solicita se admita la demanda en la vía voluntaria demanda ADICION Y COMPLEMENTACION EN LOS REGISTROS DE DERECHOS REALES, EL APELLIDO MATERNO DE LA CAUSANTE ANA ELINA RIOS VARGAS, como asimismo COMPLEMENTAR SU CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1614352, a su vez se ADICIONE LAS DEMÁS GENERALES DE LEY DE MANERA COMPLETA Y CORRECTA, --
PETITORIO. -Solicita se admita la demanda en todo cuanto fuere legal y en sentencia declare probada mi demanda en todas sus partes o con lugar mi demanda ordenando por ante Derechos Reales se proceda a ADICIONAR Y COMPLEMENTAR EN LOS REGISTROS DE DERECHOS REALES, EL APELLIDO MATERNO DE LA CAUSANTE de nombre ANA ELINA RIOS VARGAS, como asimismo se complemente su Cédula de Identidad N° 1614352, como asimismo se complemente las demás generales de Ley, su nombre correcto "ANA ELINA RIOS

VARGAS" lo mismo que el lugar de Nacimiento quede como YACUIBA y no "YACUBA" conforme figura en su Cedula de identidad, error de tipeo que ya fue corregido en el SEGIP mediante la Resolución Administrativa/ SDF/GJV/00972-2024 por el que se corrige el lugar de nacimiento de la señora ANA ELINA RIOS VARGAS de "YACUBA" por el correcto de "YACUIBA".
DERECHO. -Ampara su derecho en los Arts. 1551 inc. I y II del Código Civil y Art. 51 del D.S. 27957 de fecha 24 de diciembre de 2004, D.S. N° 4273 de fecha 26 de Junio de 2020 Art. 5 par. II y Art. 448 y 450 inc. 10 Código Procesal Civil. ----
Prueba. - adjunta prueba documental, Firmado Abogada. Firmado Interesada--
OBSERVACION DE FS.27 DE OBRADOS DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025...
carácter previo a considerarse la admisión de la demanda ejerciéndose el deber de control de conformidad a los arts. 1, 24, 110, 113 y 448 y siguientes del Código Procesal Civil, se dispone que el demandante subsane las siguientes observaciones:
1. De la lectura de la demanda se desprende que se pretende la adición de datos de identidad en el registro de Derechos Reales y en el título del derecho propietario de su causante pues inclusive afirma que en la escritura pública y el protocolo se encuentran erróneamente inscritos dichos datos no obstante dirige su pretensión al Registro de Derechos Reales cuando debe citarse a los intervinientes del título es decir a la vendedora de quien deberá señalar sus generales de ley y domicilio real.
POR TANTO:
1.- Siendo defectuosa la demanda se dispone conceder el plazo de tres días para que sea subsanada bajo apercibimiento de ley.
2.- Notifíquese.
Regístrese
SUBSANACION DE FS.29 DE OBRADOS DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2025 --
RESOLUCION JUDICIAL DE FS.31 DE OBRADOS DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025-
1.- Se tiene presente la subsanación realizada, en su mérito por Secretaria oficie al SERECI para que informe sobre los descendientes de Ana Elina Rios Vargas con CI N°1614352, toda vez que en el informe de fs.14 de obrados consta su fallecimiento.

2.- Asimismo debe agregar toda la documentación que demuestra que se trata de la misma persona.
3.- Notifíquese.
Al Otrósí. Por ratificado.
MEMORIAL DE FS.44 DE OBRADOS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025---
ADMISION DE LA DEMANDA DE Fs. 46 OBRADOS (PARTE RESOLUTIVA) -----TARIJA, 26 DE JUNIO DE 2025
Se dispone:
1.- Admitir la demanda complementación de datos en el Registro de Derechos Reales, interpuesta por Hernán Martínez Vera en representación de Dolly García Rios y sea para su tramitación en proceso voluntario.
2.- Abonar la personería de Hernán Martínez Vera para actuar en representación de Dolly García Rios y sea en mérito al Testimonio No. 147/2025 de Poder Notarial.
3.- Se dispone que por Secretaria se proceda a la notificación mediante edictos a Perfy Casasola de Castellón y Presuntos Interesados, debiendo por Secretaria expedirse el formato de edicto correspondiente previo juramento de ley.
4.- Por ofrecida la prueba documental.
5.- Vencido el plazo correspondiente por Secretaría deberá informarse oportunamente.
6.- Por anunciados los honorarios profesionales, por señalado el domicilio procesal y número de contacto.
7.- Notifíquese.
Los días 21 y 22 de junio de 2025 fueron días no laborales por ser sábado y domingo respectivamente.
Regístrese.
FIRMADO JUEZA ANTE MI SECRETARIA DEL JUZGADO-----
QUEDA USTED CITADO
Tarija, 21 de julio de 2025.
Publicar letra helvética No. 7
Publicar días hábiles.
Gloria A. Baldiviezo Cuellar
SECRETARIA DE JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA- BOLIVIA
S-713

AVISO DE REMATE (SEGUNDA AUDIENCIA) Inmueble

LA DRA. LOIDA RITA IRIARTE RAMOS JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL-TARIJA - BOLIVIA. HACE SABER: Que dentro del proceso de EJECUTIVO seguido por PABLO EDUARDO ALEMAN LA FUENTE se ha señalado segunda audiencia de remate en pública subasta del bien inmueble de propiedad del demandado FRUCTUOSO TAPIA LÓPEZ Y PAULINA DONAIRE CHOQUE DE TAPIA - FECHA Y HORA DEL REMATE: viernes 08 de agosto de 2025 a horas 10:00. - LUGAR DEL REMATE: Martillera Judicial N°5 a cargo de la Dra. Tania Marisel Ortega Heredia con domicilio ubicado en López y Paulina Donaire Choque de Tapia en el Lote Barrio Fátima calle Delfín Pino N°1042 entre Av. La Paz y Pasaje D'arlach)

BIEN A REMATARSE: Bien inmueble propiedad de Fructuoso Tapia López y Paulina Donaire Choque de Tapia en el lote No. 37 Manzano C1 de Urbanización Cooperativa Constructor ubicado en esq. Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz zona Lourdes Prov. Cercado - Tarifa, con una superficie de 286.00 metros 2, colindante al Norte con Lote No. 36 con 20,05 m., al Sud con Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz con 23.50 m, al Este con Av. Itau con 3,50 m. y al Oeste con Lote No. 17 con 13,00 m e inscrito en la matricula No. 6.01.1.27.0000820 Asiento A-5 de 09 de abril de 2018 y con Código Catastral 19-123-44, según datos del acta de embargo e informes recabados en medidas previas. BASE DEL REMATE: La base del remate será con la rebaja del 20% de la base inicial la cual arroja la suma de Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Ochoenta y Cuatro Bolivianos (769.880,43 Bs.) equivalentes a Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve Dólares Americanos (138.270.19 \$us.); precio que corresponde al avalúo o tasación pericial de fs. 172-176 de obrados, que al no haber sido observado se lo aprueba...-

GRAVAMENES: De acuerdo al certificado de Derechos Reales sobre dicho inmueble pesa los siguientes gravámenes: - 005.-HIPOTECA POR \$US 20,710.00 EN FAVOR DE PABLO EDUARDO ALEMAN LA FUENTE..... 006.- HIPOTECA POR \$US 11,330.00 EN FAVOR DE PABLO EDUARDO ALEMAN LA FUENTE. 007.- MANDAMIENTO DE EMBARGO POR \$US 32,040.00 EN FAVOR DE PABLO EDUARDO ALEMAN LA FUENTE IMPUESTOS: De acuerdo al certificado de la Dirección de Ingresos de fs.158 el inmueble adeuda impuestos desde la gestión 2019 al 2024 haciendo la suma de 9368 AVISO: Los interesados deberán presentarse el día y hora señalados en la casa de remates designada previo depósito ante la Martillera antes o en el acto del 20% de la base por concepto de seriedad de la propuesta de acuerdo a ley, el saldo del precio deberá ser cancelado en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de declararse resuelto su derecho e inexistente la adjudicación, quedando el depósito de garantía a favor del Tesoro Judicial.

ADVERTENCIA: Se les hace saber que serán a su cargo los gastos de escrituración y gastos pendientes del bien inmueble objeto del remate, conforme prevé el Art. 419 del Código Procesal Civil... Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado Publico Civil y Comercial Primero de la Capital ubicado en la Avenida La Paz entre Ciro Trigo y Delfín Pino ---- ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL SEGUN RESOLUCION JUDICIAL DE FS. 224 DE OBRADOS. Letra helvética No. 7 Publicar en días hábiles Tarifa, 22 de julio de 2025 Gloria A. Baldiviezo Cuellar SECRETARIA DE JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA- BOLIVIA S-712

EDICTO

Juzgado: Público Civil y Comercial Sexto de la Capital. Proceso: Monitorio-Ejecutivo. Demandante: Banco Mercantil Santa Cruz S.A. Demandados: Herman Salvador Copi y Nelly Diana Janco Mamani. Objeto: Citar a HERNAN SALVADOR COPI Y NELLY DIANA JANCO MAMANI en calidad de demandados, para que los mismos tomen conocimiento del proceso instaurado en su contra, debiendo apersonarse a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos si es que consideran que les fueron vulnerados y asuma defensa conforme corresponda dentro del plazo de 30 días computables desde la primera publicación con el presente edicto- Memorial de Demanda De Fs. 31 A Fs. 33 De Obrados: Se apersona Alba Magaly Rueda Espíndola, como representante legal del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., con NIT No. 1020557029, mediante Poder Notarial adjunto No. 459/2017 de fecha 15 de septiembre de 2.017 otorgado por Notario de Fe Pública impetrando se legitime su personería, dando a conocer por otra parte como antecedentes que por el título obligacional que adjunta, Documento Privado de Préstamo y Constitución de Garantías, de fecha 10 de junio de 2.019, Formulario de Reconocimiento de Firmas No. 51237 y Documento Privado de fecha 19/04/2021 con su Formulario de Reconocimiento de Firmas No. 445836, los cuales tienen la fuerza ejecutiva que prevé el Inc. 2) del Art. Art. 379 del Nuevo Cod. Procesal Civil, acredita que HERNAN SALVADOR COPI Y NELLY DIANA JANCO MAMANI, se han beneficiado con un Préstamo de Dinero con Garantía no convencional, otorgado por el Banco, con las garantías de Documentos en custodia de un vehículo, con Placa de Control No. 2284-NFB de Propiedad de Hernán Salvador Copi, el mismo que fue desembolsado en la Cta. del(a) deudor(a) N° 4068268819 en fecha 10/06/2019, por un monto de Bs. 97.200,00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 BOL VIANOS), habiéndose cancelado mediante desembolso el pago del seguro de desgravamen, a la fecha tiene un saldo deudor a capital desfasado en su plan de pagos y en mora de Bs.-69.982.68 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 68/100 BOLIVIANOS), de capital, sin considerar intereses, otros legítimos

cargos, las costas y costos del proceso, dando a conocer las generales de ley de las demandados y el domicilio real de los mismos y en mérito a lo antes expresado solicita dicte sentencia, disponiendo: 1) Pago de Bs.- 69.982,68 SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 68/100 BOLIVIANOS), de capital, más intereses y otros legítimos cargos a liquidarse, con apercibimiento de proseguirse la acción hasta el remate de la garantía real ofrecida, 2) Se libre Mandamiento de Embargo sobre la generalidad de los bienes de los demandados, y sea con facultad de allanamiento. 3) Se otorgue Mandamiento de Secuestro con facultad de allanamiento sobre el vehículo otorgado como garantía. 4) Se oficie a la ANH. 5) Solicita Oficios a Derechos Reales y Transito. 6) Solicita oficio a la ASFI para la RETENCION DE FONDOS. 9) Condenar en costas y costos a los demandados de conformidad a los preceptos del Art. 221 y siguientes del Cód. Procesal Civil. Otrosí 1ro. (PRUEBA), adjunta la siguiente: Documento Privado de Préstamo y Constitución de Garantías, de fecha 10 de junio de 2.019, Formulario de Reconocimiento de Firmas No. 51237 y Documento Privado de fecha 19/04/2021 con su Formulario de Reconocimiento de Firmas No. 445836. Nota de crédito. Liquidación actual que expresa el monto de lo adeudado. Otrosí 2do. Adjunta Poder Notarial que acredita su legal personería. Otrosí 3ro. Adjunta fotocopias de las cédulas de identidad de los demandados. Otrosí 4to. RENUNCIA CONCILIACION. Otrosí Sto. A efectos de verificar el estado del proceso presenta como procuradora. Otrosí 6to. Honorarios profesionales, se regulan de acuerdo con el arancel vigente. Otrosí 8vo y 9no. Señala domicilio procesal y correo electrónico. Resolución de fs. 35 de obrados: Tarifa, 10 de enero de 2025. Vistos: En aplicación a lo previsto en el Art. 110 del Código Procesal Civil la parte solicitante deberá subsanar la siguiente observación, previo al trámite monitorio establecido: Presente la Certificación de Firmas y Rubricas N° 51237 la cual hace referencia en su memorial de demanda. Presente el documento privado de fecha 19/04/2021 y la Certificación de Firmas y Rubricas N° 445836. Presente los documentos en custodia correspondientes al vehículo con placa de circulación N° 2284 NFB. Al efecto se concede plazo de 3 días hábiles perentorios, bajo apercibimiento de tener la demanda por no presentada, en caso de incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 del Código Procesal Civil.

Al Otrosí 1°, 2° y 3. - A sus antecedentes la prueba documental adjunta. Al Otrosí 4.- Se tiene presente la renuncia expresa a la conciliación. Al Otrosí 5°, Por anunciada la intervención de las procuradoras, bajo exclusiva responsabilidad de la parte demandante. Al Otrosí 6. Honorarios como indica. Al Otrosí 8° y 9, Por señalado el domicilio procesal y correo electrónico debiendo tomar en cuenta lo previsto en los artículos 82 y 84 del CPC. Regístrese. - Memorial de fs. 64 de obrados: Dentro del plazo adjunta certificación original de reconocimiento de firmas y rúbricas N "51237 de fecha 10 de junio de 2019 y la certificación N° 445836 de fecha 12 de mayo de 2021, además adjunta copia de documentos en custodia correspondientes a un vehículo motorizado con placa de control N° 2284-NFB, solicitando que cumpliendo lo observado se dicte sentencia inicial y se siga con la secuencia procesal. Sentencia Inicial de Fs. 65 a 67 de Obrados: Tarifa, 23 de enero de 2025. -POR TANTO: El suscrito Juez Público en materia Civil y Comercial Sexto de la Capital, a nombre de las Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia v en virtud de la Jurisdicción Ordinaria que por ella ejerce, FALLA: Declarando con lugar la demanda ejecutiva de Fs. 31-33de obrados, en todas sus partes. 1. Consecuentemente, se condena a los ejecutados HERNAN SALVADOR COPI Y NELLY DIANA JANCO MAMANI, a cancelar a su acreedor BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., la suma de Bs. 69.982,68 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 68/100 BOLIVIANOS) más los intereses convenidos, costas y costos procesales. 2.- Librese mandamiento de embargo sobre el bien dado en garantía por la parte ejecutada consistente en: VEHICULO: clase: VAGONETA, marca: TOYOTA, color: AZUL, tipo de vehículo: IPSUM, N° de motor: 357189701, N° de chasis: SXM107032586, con placa de control: 2284 NFB y sea hasta cubrir el monto de la acreencia, comisionando su diligenciamiento al Oficial de Diligencias del Juzgado competente de acuerdo al lugar donde se encuentran los bienes a ser embargados. 3.- Por secretaria emítase oficio a la ANH a objeto de que informe el carguo de combustible del vehículo dado en garantía. 4.- No ha lugar a los oficios solicitados toda vez que estos no proceden cuando existe un bien dado en garantía. 5.-De conformidad a lo estipulado en el Art 380-III del actual Código Procesal Civil, se advierte a los ejecutados que pueden oponer todas las excepciones que pudie-

ran favorecerles y que se encuentren previstas en el Art. 381-11 del mismo cuerpo legal, dentro del plazo de 10 días improrrogables a partir de su citación con la presente sentencia inicial y que deben señalar sus domicilios procesales, caso contrario se tendrá como sus domicilios, la Secretaría del Juzgado, sin que después aleguen indefensión. Al Otrosí 1°, 2° v 3°, A sus antecedentes la prueba documental adjunta. Al Otrosí 4°. Se tiene presente la renuncia expresa a la conciliación. Al Otrosí 5°. Se tiene por anunciada la intervención de las procuradoras debiendo tomar en cuenta lo previsto en los artículos 82 y 84 del CPC. Anótese. Memorial de Fs. 91 de Obrados: Solicita Citación por edictos en mérito a las representaciones del oficial de diligencias al no haber sido encontrados los demandados en los domicilios conocidos y en los informados por el SEGIP y SERECI, desconociendo su actual paradero. Resolución de fs. 92 de obrados: Tarifa, 12 de mayo de 2025. De la revisión de actuados se tiene que los demandados se encuentran citados legalmente a excepción de la señora Previo al juramento de ser ciertas las circunstancias del desconocimiento del domicilio de HERNAN SALVADOR COPI YNELLY DIANA JANCO MAMANI, y bajo enteral responsabilidad de la parte demandante, este será citado mediante Edictos para que se presente en el término de 30 días desde la primera publicación para asumir defensa bajo alternativa de seguir el curso del proceso sin su presencia, Por secretaria librese los formatos respectivos para que sean publicados en un periódico de circulación nacional dos veces con un intervalo de cinco días. Fdo. y Sdo. por Juez Público Civil y Comercial Sexto de la Capital, ante Secretaria del Juzgado. Las publicaciones del edicto deberán ser en la forma prevista por 1 art. 78 del CPC; es decir, por dos veces, con intervalo no menor a cinco días, en un periódico de circulación nacional. No publicar en sábados, domingos ni feriados. Certifico. - Tarifa, 11 de Julio de 2025 Claudia M. Vargas Chuquimia SECRETARIA-ABOGADA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA-BOLIVIA S-685

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11 DE LA CAPITAL PROCESO: MONITORIO-EJECUTIVO NUREJ: 60132106-1 DEMANDANTE: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ. S.A. DEMANDADOS: GUILLERMO MARCELO MARTINEZ ZAMBRANA Y JUAN JOSE REYNOSO MARTINEZ JUEZ: DRA. ROCIO M. MEDRANO RJAS SECRETARIA: DRA KATTIA ALEJANDRA REYES LUNA OBJETO: CITAR A: GUILLERMO MARCELO MARTINEZ ZAMBRANA: PARA QUE POR SI O MANDANTE COMPAREZCA PARA ASUMIR DEFENSA EN EL PLAZO LEGA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION CON EL PRESENTE EDICTO, SE APERSONE A ESTE JUZGADO UBICADO EN LA AV. LA PAZ ENTRE CIRO TRIGO A OBJETO DE HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ SA, representado por ALBA MAGALY RUEDA ESPINOSA en contra de GUILLERMO MARCELO MARTINEZ ZAMBRANA Y JUAN JOSE REYNOSO MARTINEZ SINTESIS DE LA DEMANDA CURSANTE 51 A 53. DE OBRADOS: Se ALBA MAGALY RUEDA ESPINOSA en representación del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. mayor de edad, boliviana, hábil por ley, vecina de esta ciudad acreditando su personería por el testimonio de Foder N° 459/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017 por lo que expone y pide: FUNDAMENTACION FACTICA. Que mediante ESCRITURA PUBLICA DE UN CONTRATO DE PRESTAMO DE DINERO Y CONSTITUCION DE GARANTIAS, QUE OTORGA EL BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. de fecha 01 de septiembre de 2023 reconocido ante NOTARIA DE FE PUBLICA N°10 que acredita que el BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. otorgo un préstamo de dinero a favor de GUILLERMO MARCELO MARTINEZ ZAMBRANA Y JUAN JOSE REYNOSO MARTINEZ, le suma de Bs. 130.500,00., a la fecha tienen un saldo deudor de capital desfasado del plan de pago y mora de Bs. 119.487,31, sin considerar intereses, otros legítimos

cargos las costas y costos del proceso. FUNDAMENTACION JURIDICA: Fundamenta su pretensión a lo establecido por los Art. 378 y sets. del Código Procesal Civil. PETICION: 1. Dictar sentencia ordenando el pago de Bs. 119.487,31, más intereses y otros cargos legítimos a liquidarse, con advertencia de continuar la acción hasta el remate de la garantía real ofrecida 2. Expedir mandamiento de embargo, con facultad de allanamiento, sobre la garantía real ofrecida. 3. Emitir mandamiento de secuestro, también con facultad de allanamiento, para asegurar el vehículo dado en garantía. 4. Oficiar a la ANH para que informe sobre el carguo de combustible del vehículo dado como garantía. 5. Oficiar a la ASFI para que ordene a todos los bancos y cooperativas del sistema financiero nacional la retención de fondos en las cuentas de la demandada, hasta cubrir Bs. 119.487,31, e informe los resultados de dichas retenciones al juzgado.6. Disponer citación con sentencia inicial, para que los demandados puedan presentar excepciones debidamente fundadas y documentadas, bajo advertencia de ejecutoriarse la sentencia en caso de no hacerlo. 7. Condenar en costas y costos a los demandados, conforme a lo dispuesto por los artículos 221 y siguientes del Código Procesal Civil.-FDO. INTERESADOS. -FDO. ABOGADA SENTENCIA INICIAL DE FS. 55-57 DE OBRADOS. -Tarifa, 18 DE OCTUBRE DE 2024. POR TANTO: La suscrita Jueza Público Primero en lo Civil y Comercial de la Capital en suplencia legal, del Juzgado Publico Civil y Comercial Decimo Primero de la Capital a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ellas ejerce, RESUELVE: 1.- Declarar con lugar la demanda ejecutiva de fs. 51 a 53, de obrados, en consecuencia se condena a los demandados Guillermo Marcelo Martínez Zambrana y Juan José Reynoso Martínez, al pago en el plazo de tres días de la suma Bs. (119.487,31 Bs.), por concepto de capital, más los intereses generados y que se generen hasta el día del pago a favor del demandante Banco Mercantil Santa Cruz. S.A. representada por Alba Magaly Rueda Espíndola, a quien se abona la personería en mérito al Poder Notarial No. 459/2017. 2. Se dispone el embargo del bien otorgado en garantía hipoteca-

ria, encomendando su cumplimiento al Oficial de Diligencias del Juzgado o a la autoridad no impedida por ley que la parte ocurra. La Secretaria del Juzgado deberá elaborar el mandamiento dispuesto. 3. Se dispone llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada. 4. Se dispone citar de excepciones a los ejecutados, a quienes se les hace conocer que tienen el plazo de 10 días para oponer las excepciones que les faculta la ley, caso contrario se tendrá por ejecutoriada la sentencia inicial e ingresará a la fase de ejecución. Asimismo, se les hace saber que deberán constituir domicilio procesal. La institución demandante deberá diligenciar la citación de los demandados en el plazo de ley bajo sanción de inactividad. 5. Se impone costas y costos. 6. Por secretaria oficiase a la ANH & efectos de que informe en el plazo de tres días el lugar en el que usualmente carga combustible: Automóvil con placa de control 6264-NRN. 7. En cuanto a la petición de retención de dineros deberá estarse al art. 1471 del Código Civil. 8.- La presente resolución se emite en suplencia legal en virtud al memorándum 385/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024 expedido por la Unidad de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura. REGISTRESE FDO. JUEZ. FDO. SECRETARIA REPRESENTACION DE FS. 65 DE OBRADOS-TARIJA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 Dentro del proceso MONITORIO-EJECUTIVO con N° 60132106-1, SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. en contra de GUILLERMO MARCELO MARTINEZ ZAMBRANA Y JUAN JOSE REYNOSO MARTINEZ. 1. Tengo a bien informar que me constituí al domicilio del Sr. JUAN JOSE REYNOSO MARTINEZ, Ubicado en la calle aguarague N° 2417 B/fabril al llegar fuimos atendidos por el Sr. SIMON REYNOS MARTINEZ, quien manifestó que su hermano Juan, vive actualmente en Entre Ríos vivirá, motivo por el cual no se pudo realizar la diligencia ordenada. Tengo a bien informar que me constituí al domicilio del Sr. GUILLERMO MARCELO MARTINEZ ZAMBRANA, ubicado en la calle aguarague entre calle San Lorenzo y calle Carapari al ser un domicilio impreciso se procedió a indagar con los vecinos quienes manifestaron no conocerlo, se procedió a consultar nuevamente al Sr. Simón quien manifestó o que el señor vivirá actualmente en Santa Cruz, motivo por el

cual nove pudo realizar la diligencia ordenada RESOLUCION DE FS 88 DE OBRADOS -TARIJA, 30 DE ENERO DE 2015 Atendiendo la solicitud de parte demandante y teniendo en cuenta los informes del SEGIP SERECI, de conformidad al art. 78 del Código Procesal Civil se autoriza la citación de Juan José Reynoso Martínez mediante edictos debiendo por Secretaria expedirse el correspondiente formato previo juramento de ley Para el caso del demandado Guillermo Marcelo Martínez Zambrana se dispone su citación mediante comisión a cuyo efecto por Secretaría expídase la misma y sen encomendando su cumplimiento al Juzgado Público Civil y Comercial de la materia de Santa Cruz de la Sierra FDO. JUEZ DRA.LOIDA IRIARTE FDO SECRETARIA KATTIA REYES LUNA- RESOLUCION DE FS. 124 DE OBRADOS, TARIJA, 27 DE JUNIO DE 2025 Se tiene presente lo manifestado y en merito a la representación emitida por la Oficial de Diligencias y al no contar con mayores datos del demandado, bajo responsabilidad de la parte, Cítese GUILLERMO MARCELO MARTINEZ ZAMBRANA, por edictos a de conformidad al Art. 78 del Código Procesal Civil, previo juramento de desconocimiento de domicilio, Los edictos deberán ser publicados 2 veces con intervalo de 5 días en un medio de prensa escrita de circulación nacional, en días hábiles para que el ejecutado se apersona al proceso y asuma defensa en la forma prevista por el Art. 381 de la misma norma, Cumplidas las publicaciones, deberán ser devueltas en tiempo oportuno para el control del plazo de ley. A sus antecedentes la nota fiscal adjunta a los fines de ley. FDO. JUEZ DRA ROCIO MEDRANO FOO SECRETARIA -El presente edicto no podrá ser publicado en días inhábiles, bajo sanción de nulidad -Tarifa, 10 DE JULIO DE 2025-QUEDA USTED CITADO-Tarifa. 10 DE JULIO DE 2025 Kattia A. Reyes Luna SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA - BOLIVIA S-686

Gobernación cumple con el desembolso para el funcionamiento de la Casa de la Cultura

AGENCIAS/EL ANDALUZ

María Lourdes Vaca, explicó que la administración del Teatro de la Casa de la Cultura está a cargo de la Gobernación, a través de la Dirección de Cultura y Patrimonio, y destacó que los sueldos del personal se encuentran al día.

La Gobernación de Tarija informó que se ha cumplido con el desembolso económico correspondiente para el funcionamiento de la Casa de la Cultura, en el marco del convenio tripartito firmado en 2017 con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), el Gobierno Municipal de Cercado y la propia Gobernación.

La secretaria de Desarrollo Humano, Dra.

María Lourdes Vaca, explicó que la administración del Teatro de la Casa de la Cultura está a cargo de la Gobernación, a través de la Dirección de Cultura y Patrimonio, y destacó que los sueldos del personal se encuentran al día.

Asimismo, resaltó que después de 10 años se ha realizado el mantenimiento integral del teatro, garantizando así su adecuado funcionamiento para las actividades culturales del departamento.

“Estamos cumpliendo con lo que establece el convenio y además hemos invertido en el mantenimiento del teatro, un espacio emblemático que estaba olvidado. Nuestro compromiso es con la cultura y con quienes la hacen posible”, afirmó Vaca.



Gobernación cumple con el desembolso para el funcionamiento de la Casa de la Cultura

Gobernación exige al Gobierno asumir responsabilidad sobre ítems de salud

AGENCIAS/EL ANDALUZ

La secretaria de Desarrollo Humano de la Gobernación de Tarija, María Lourdes Vaca, informó que se ha solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno Nacional una solución estructural respecto a los ítems de salud, sin obtener hasta ahora una respuesta concreta.

Vaca manifestó que las autoridades nacionales han hecho caso omiso a los pedidos planteados, pese a que se trata de un tema de alta prioridad para la atención médica en el departamento.

“La Gobernación ya no cuenta

con recursos suficientes para seguir asumiendo competencias que no le corresponden. Según establece la normativa vigente, es el Gobierno Nacional junto a los municipios quienes deben asumir la responsabilidad de los ítems de salud de primer y segundo nivel”, afirmó.

La autoridad enfatizó que es urgente una definición clara por parte del nivel central del Estado para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de salud y evitar la paralización de servicios esenciales para la población.



secretaria de Desarrollo Humano de la Gobernación de Tarija, María Lourdes Vaca

Benefician a personas de escasos recursos con la entrega de servicios médicos y protésicos del “SUSAT II Generación”

AGENCIAS/EL ANDALUZ

La Gobernación de Tarija, a través del Seguro Universal de Salud Autónomo de Tarija (SUSAT), realizó la entrega de servicios médicos y protésicos en el marco del programa “SUSAT II Generación Gestión 2025”, beneficiando a personas de escasos recursos de distintos municipios del departamento. En esta ocasión, se distribuyeron 109 bastones, 4 burritos y 6 sillas de ruedas, como parte del compromiso de la Goberna-

ción con la atención a sectores vulnerables.

Durante el acto, se destacó que, pese a las limitaciones presupuestarias, los pocos recursos con los que cuenta la Gobernación están siendo bien invertidos en acciones concretas que mejoran la calidad de vida de la población. Esta entrega refuerza el objetivo del SUSAT de brindar atención integral y solidaria a quienes más lo necesitan, promoviendo una salud inclusiva y accesible en todo el territorio departamental.



ENTREGA DE SERVICIOS MÉDICOS Y PROTÉSICOS DEL SUSAT II GENERACIÓN

Estudio Dental CS

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...
...NOSOTROS JUNTO A ELLA

Dra. Claudia M. Sánchez S.
MASTER EN ENDODONCIA

Dr. Jose D. Colque Morales M.
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

Junín 863
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394
72962621

Estudio Dental CS

BARCELONA

Marcus Rashford ya viste de azulgrana. El extremo inglés, de 27 años, fue oficializado este miércoles como nuevo jugador del FC Barcelona, cumpliendo así uno de sus sueños.

P- 3



Tarija Jueves 24, Julio 2025



BOLÍVAR GOLEA EN CHILE

Bolívar derrotó sin problemas a Palestino (3-0), en el estadio Nacional de Santiago y clasificó con autoridad a los octavos de final de la Copa Sudamericana, fase en la que se enfrentará al Cienciano de Cusco. En el global el equipo boliviano obtuvo un marcador de 6-0.

Pg-3



ALWAYS READY

P- 3

Enrique Triverio se puso finalmente la casaca de Always Ready. El exdelantero de The Strongest llegó en esta jornada al estadio Municipal de El Alto para entrenar.



COLOMBIA

P- 3

San Antonio quedó eliminado de la Copa Sudamericana al perder en los playoffs ante el colombiano Once Caldas, que este miércoles le volvió a ganar, con un 4 a 0 contundente.



Lucas Careaga, piloto que representa a Santa Cruz, pretende volver al podio de la categoría Profesional

» Karting

Sucre se convierte en la capital de la velocidad con la segunda fecha nacional de karting

PODIO.-

El rugir de los motores tomará este fin de semana el Kartódromo de Lajastambo, en Sucre, en el marco de la segunda fecha del campeonato nacional de karting 2025.

Organizado por la Comisión Nacional de Karting (CNK) en coordinación con ASOKAT, la cita reunirá a los mejores pilotos del país en un fin de semana cargado de adrenalina, talento y competencia de alto nivel.

La acción arrancará este viernes con prácticas libres desde las 09:00 hasta las 15:00, permitiendo a los equipos ajustar cada detalle técnico sobre el asfalto. Más tarde, de 16:00 a 17:30, se realizará la revisión técnica y administrativa obligatoria, asegurando que todo esté en regla antes de encender motores oficialmente.

El sábado marcará el inicio de la lucha contra el cronómetro, con las clasificaciones oficiales y las pri-

meras dos mangas de carrera, donde cada centímetro en pista contará.

El domingo, los motores volverán a rugir con las mangas 3 y 4, en una jornada con emociones al límite que definirá podios.

La grilla estará conformada por nueve categorías, reflejo del crecimiento del kartismo nacional: Baby Kart 3.5, Infantil 6.5, Mini 60, Vortex 100, Profesional 125, F200 Std, F200 Super, F200 Master y X30 - Rotax Master.

» Atletismo

Cochabamba sorprende al coronarse campeón del Nacional U23 en Tarija

PODIO.-

La Asociación de Atletismo de Cochabamba se consagró campeona del Campeonato Nacional U23, disputado en la pista del Estadio IV Centenario de Tarija, superando las expectativas y derrotando a favoritos como Santa Cruz y los anfitriones.

El rendimiento de los lanzadores cochabambinos fue clave el domingo, inclinando la balanza para que Cochabamba se impusiera en la clasificación general. Santa Cruz fue segundo, Tarija quedó tercero y La Paz ocupó el cuarto lugar. Completaron el ranking: Oruro, Chuquisaca, Potosí y Beni.

En esta edición se premiaron las mejores marcas técnicas del torneo: en varones fue para el tarijeño Mauricio Holbein con 7.10 metros en salto largo, y en damas para la cruceña Lauren Mendoza, que logró 12"02 en los 100 metros planos.

El evento fue auspiciado por la empresa Master G, que entregó televisores y un parlante a los equipos ganadores como incentivo al esfuerzo y talento joven.



Los campeones celebrando la corona obtenida en el Nacional U23.

» Básquetbol

Tarija recibe a las futuras estrellas del baloncesto en la final de la Libomenor U-15 Damas

PODIO.-

A partir de este miércoles, la ciudad de Tarija se convertirá en el epicentro del baloncesto juvenil boliviano al recibir a los equipos finalistas de la Liga Boliviana Menor de Básquetbol (Libomenor) categoría U-15 damas.

Las delegaciones están llegando a la capital tarijeña durante este martes, preparándose para el inicio del torneo que se desarrollará en el coliseo Guadalquivir del 23 al 26 de julio. La programación de los partidos para la primera fecha se definirá en la mañana de este miércoles.

Esta fase final reunirá a las futuras figuras del baloncesto boliviano, con la participación de siete equipos pro-

venientes del interior del país y el anfitrión, Vikings de Tarija.

Se espera un torneo de alto nivel competitivo, con equipos que ya han demostrado su talento en previas instancias. Las dueñas de casa, Vikings, se han preparado intensamente para enfrentar a sus rivales y tienen como objetivo llegar a la final del campeonato.

Equipos clasificados para la Final Nacional:

- Olympic (Cochabamba)
- San Simón (Cochabamba)
- La Salle (Cochabamba)
- Cubabol (Quillacollo)
- Bulls (Santa Cruz)
- Misiones (Santa Cruz)
- Turbión de MHELO (Santa Cruz)
- Vikings (Tarija)



Se espera por un buen torneo



La celebración de los bolivariistas luego del primer gol de la noche.

» Fútbol

Bolívar clasifica sin despeinarse a octavos de la Sudamericana

VISIÓN 360.-

Bolívar derrotó sin problemas a Palestino (3-0), en el estadio Nacional de Santiago y clasificó con autoridad a los octavos de final de la Copa Sudamericana, fase en la que se enfrentará al Cienciano de Cusco. En el global el equipo boliviano obtuvo un marcador de 6-0.

La Academia sentenció la llave a su favor con dos goles conquistados en el primer tiempo que ampliaron a cinco la diferencia sobre su rival.

Los chilenos cometieron el error de ingresar ansiosos al partido, tratando de meter el tercer gol para igualar la serie, pero no pensaron que antes tenían que convertir el primero y el segundo.

El compromiso se volvió muy cortado y favoreció a los intereses de la Academia, que avisó primero a los cuatro minutos con un desborde de Yomar Rocha y que no pudo definir el colombiano Daniel Cataño.

En 18 minutos, Antonio Martínez tuvo la oportunidad de abrir el marcador en un mano a mano donde atajó bien Carlos Lampe.

A la vuelta de la esquina, Cataño puso un balón en profundidad para Martín Cauteruccio, quien envió un pase al centro, no concretó Damián Batallini, pero sí apareció Cataño para el primero de la noche (23').

Cuatro minutos después, Cataño sacó un tiro de esquina desde la derecha y José Sagredo apareció solo para cabecear, marcar el segundo y resolver la llave a su favor con un tiempo por delante.

Antes del descanso, Yomar Rocha evitó sobre la línea el descuento del conjunto trasandino.

En el complemento, Palestino ingresó a presionar más a su rival en procura de conseguir el descuento y comenzó a lanzar centros al área chica de Bolívar, donde el paraguayo Junior Marabel tuvo dos cabezazos, uno de ellos se estrelló en el travesaño.

Bolívar se dedicó a tener el control de la pelota y salir al contragolpe. A los chilenos se les fue acabando sus argumentos y también el tiempo ya que debían convertir cinco goles para igualar la serie.

La estocada final de los académicos llegó en 21 minutos de esta etapa con otra gran jugada de Cataño, la figura de la cancha, quien cedió para Cauteruccio, el uruguayo se sacó la marca de un rival y definió de primera ante el portero Pérez.

El resto del compromiso fue de mero trámite, el cuadro boliviano introdujo varias modificaciones en su estructura ya que la clasificación estaba resuelta.

Bolívar, que fue eliminado de la fase de grupos de la Copa Libertadores, continuará teniendo torneo internacional y se mete a los octavos de la Sudamericana, donde ya lo aguarda el Cienciano de Cusco en partidos que se jugarán la semana del 12 y el 19 de agosto.

» Fútbol

Enrique Triverio ya luce la casaca del millonario en Villa Ingenio

VISIÓN 360.-

Enrique Triverio se puso finalmente la casaca de Always Ready. El delantero de The Strongest llegó en esta jornada al estadio Municipal de El Alto para realizar su respectivo entrenamiento, lo que confirma su fichaje en esa entidad.

“Es un jugador de mucha jerarquía que le va a dar una tónica distinta a la ofensiva y esperemos que termine de arreglar su situación”, comentó el director técnico de la banda roja, Julio César Baldivieso.

Triverio llegó al estadio alteño en el vehículo de un compañero nuevo que tendrá en el CAR, saludó a los periodistas que estaban atentos a su arribo y se dirigió a los vestuarios.

Luego de la conferencia de prensa que dio Baldivieso, el jugador ingresó al campo de juego con la ropa deportiva oficial del club.

En Always Ready, el goleador se reencontró con Fer-

nando Saucedo, con el que compartió equipo en 2022 en The Strongest, cuando se produjo su llegada al fútbol boliviano.

En el curso de las siguientes horas el jugador terminará los trámites para su respectiva habilitación y ver si es tomado en cuenta para el lance del viernes con Real Oruro, por el torneo seriado.

En todo caso, Baldivieso comentó en el encuentro con los medios que, “hasta ahora estoy contento con lo que han hecho los jugadores, han convertido 49 goles en 15 partidos, además tenemos a tres goleadores en la tabla de máximos artilleros”.

Sobre la segunda rueda del campeonato todos contra todos, el DT de Always dijo que “no podemos equivocarnos, pero vamos a ir objetivo por objetivo, no veo más allá de lo que viene. Lo que estamos consiguiendo es mérito de los jugadores, no hay egoísmo en el equipo, el que hace gol suma a la familia”, destacó.



Triverio con el uniforme de Always REady en Villa Ingenio.

» Fútbol

Goleado ida y vuelta, San Antonio queda eliminado de la Copa

AGENCIAS.-

San Antonio quedó eliminado de la Copa Sudamericana al perder en los playoffs ante el colombiano Once Caldas, que este miércoles le volvió a ganar, con un score mayor que en la ida (4 a 0), en el partido revancha disputado en Manizales.

El subcampeón boliviano estaba virtualmente condenado a quedar fuera desde que una semana antes cayó como local (0-3) ante el mismo rival, un resultado que puso cuesta arriba sus intenciones de avanzar a octavos de final.

La victoria del Once Caldas

pudo haber sido más amplia, pero el conjunto colombiano desperdició varias ocasiones claras, además, se topó con buenas atajadas del golero visitante Luca Giossa.

Los goles que adelantaron la victoria llegaron temprano. Antes de los 15 minutos el resultado ya era 2 a 0.

Michael Barrios logró el primero a los 7', mientras que Mateo Zuleta aumentó a los 11'.

Salvo en algunos pasajes, el dominio local marcó el encuentro. San Antonio tuvo pocas posibilidades en ataque.

Once Caldas continuó mar-

tillando en la segunda mitad y, después de varios intentos, logró el tercer tanto con una definición de Felipe Gómez a los 85 minutos.

Por último, Déinner Quiñones, con una gran definición, puso el definitivo 4 a 0.

De esa manera, San Antonio terminó la primera participación internacional de su historia, en la que jugó la fase de grupos de la Copa Libertadores y luego saltó a los playoffs de la Sudamericana.

El Once Caldas pasó a octavos de final, donde su rival será el argentino Huracán.



Once Caldas y San Antonio jugaron este miércoles en Manizales

Rashford es oficialmente del Barcelona: “Siento que estoy en mi casa”

AGENCIAS.-

Marcus Rashford ya viste de azulgrana. El extremo inglés, de 27 años, fue oficializado este miércoles como nuevo jugador del FC Barcelona, cumpliendo así uno de sus grandes sueños profesionales. El atacante firmó su contrato en la Botiga del Spotify Camp Nou y ofreció sus primeras palabras como culé, visiblemente emocionado y agradecido por la oportunidad.

“Estoy muy contento, emocionado. Es un club en el que los sueños se hacen realidad. Significa mucho para mí. Siento que estoy en mi casa. Es un club familiar, la gente te hace sentir cómodo”, expresó Rashford, que llega en calidad de cedido por el Manchester United, con una opción de compra incluida.

El internacional inglés, que lucirá el dorsal 14, llega al Barça tras rechazar una oferta millonaria de Arabia Saudí y desestimar el interés de clubes como la Juventus. Incluso, para facilitar su incorporación al conjunto catalán, renunció al 25% de su salario vigente en el United –contrato que aún lo vincula hasta 2028–, en un gesto que evidencia su fuerte compromiso con el proyecto azulgrana.

Con su llegada, el Barça encuentra una solución viable y estratégica para reforzar su ataque, después de que las negociaciones por Luis Díaz (tasado en 70-80 millones por el Liverpool) y Nico Williams (cláusula de 58 millones más cuatro por IPC antes de renovar) resultaran complicadas.

Rashford superó el lunes la revisión médica en el Centro Médico de la Ciutat Esportiva de Sant Joan Despí, donde fue recibido por el técnico Hansi Flick, el director deportivo Deco y el directivo Joan Soler. Todos le transmitieron un mensaje claro de confianza y respaldo. Las conversaciones previas con Flick y Deco fueron claves para que el jugador decidiera dar el salto al Camp Nou, convencido de que puede aportar jerarquía, velocidad y desequilibrio a la delantera barcelonista.



Con esta imagen el Barcelona hizo oficial a Rashford.



TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA
MERCHANDISING DE
TRANSFORMERS
**EL DESPERTAR DE LAS
BESTIAS**

Por la compra de tu entrada en formato
3D tanto en boletería como online
Participas del sorteo
y gana grandes premios



#AQUÍ NOS VEMOS

El Cine Center Botella | 12 diciembre
www.cinecenter.com.bo



promoción empresarial válida desde el 15 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.
El premio de participación es del 1% de junio del 2023 hasta el 14 de julio del 2023.

Para conocer términos y condiciones de la promoción
ingresa a www.cinecenter.com.bo

Tarija: Ladrones arrasan con collares, dijes y relojes en segundos en una joyería del barrio Fátima

Al no conseguir su objetivo, utilizaron otra estrategia: fracturaron el vidrio de la puerta principal y, a través del orificio, lograron introducir sus manos para sustraer múltiples piezas de joyería

Pág. 3



Quiso asesinarlos: Anciano y joven de 28 años sobreviven a brutal ataque con machete y revólver



A pesar de los esfuerzos de los uniformados, el agresor logró escapar hacia la montaña, lo que complicó las labores de captura

Pág. 2



En Yacuiba: Albañil es golpeado hasta quedar inconsciente sufrió una fractura grave del cráneo

Pág. 3



Reportan el deceso de un estudiante de la facultad policial de Potosí

Pág. 4



Detienen a sujeto con doble identidad en plena avenida integración

El informe técnico dactiloscópico fue concluyente: ambas identidades correspondían a una sola persona

Quiso asesinarlos: Anciano y joven de 28 años sobreviven a brutal ataque con machete y revólver

► A pesar de los esfuerzos de los uniformados, el agresor logró escapar hacia la montaña, lo que complicó las labores de captura.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Los ciudadanos resultaron víctimas de un violento ataque por parte de un hombre, quien se encuentra prófugo tras el incidente. La agresión, que incluyó amenazas de muerte con un machete y un revólver calibre .22, dejó a los afectados con lesiones leves y conmoción, mientras las autoridades locales iniciaron una rigurosa investigación.

Según se conoció de manera preliminar por fuentes policiales desde Padcaya (Tarija), el hecho se registró alrededor de las 10:30 de la mañana, cuando la víctima principal, un hombre de 60 años, junto a una mujer de 28, fue abordado por el atacante en la propiedad de la familia, situada a varias horas de caminata del centro de la co-

munidad.

Según los primeros informes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de esta localidad, el sujeto, identificado por las víctimas, habría agredido físicamente a los denunciantes, utilizando en su accionar un machete y una pistola de fabricación artesanal.

Las víctimas, en un esfuerzo por salvarse, lograron despojar al agresor de ambas armas. El machete, de la marca Gavilar, de fabricación colombiana, y el revólver, de marca DR MR, calibre .22 largo, con siete cartuchos, dos de los cuales estaban percutados, fueron por los secuestrados por los funcionarios policiales, quienes llegaron al lugar minutos después de la denuncia.

A pesar de los esfuerzos



Los amenazó con matarlos

de los uniformados, el agresor logró escapar hacia la montaña, lo que complicó las labores de captura.

La Felcc inició las investi-

gaciones correspondientes y solicitó la colaboración de la ciudadanía para dar con el paradero del individuo, quien continúa prófugo.

Las víctimas se presentarán el día de mañana para la valoración médico-legal y formalizar la denuncia ante las autoridades.

Detienen a sujeto con doble identidad en plena avenida integración

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un ciudadano extranjero fue aprehendido este martes tras ser sorprendido utilizando documentación presuntamente falsa en dependencias del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), donde policías de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), lo aprehendieron.

El caso salió a la luz cerca del mediodía, cuando funcionarios del SEGIP detectaron inconsistencias en la documentación presentada por el implicado. Al verificar los datos en los sistemas del Registro de Extranjería y del Padrón de Ciudadanos Bolivianos, se descubrió una posible doble identidad que levantó sospechas inmediatas.

El informe técnico dactiloscópico fue concluyente: ambas identidades correspondían a una sola perso-

na. Ante la evidencia, el sujeto fue interrogado por personal de la FELCC, donde admitió ser ciudadano argentino, asegurando que habría tramitado documentación boliviana con la ayuda de sus profesores con el fin de participar en olimpiadas escolares.

La situación fue calificada de grave por el asesor legal del SEGIP, quien formalizó la denuncia por los delitos de falsedad ideológica y uso de instrumento falsificado. Inmediatamente, el implicado fue aprehendido a horas 13:30 y trasladado a dependencias de la Felcc para continuar con las investigaciones.

El caso fue puesto a conocimiento del Ministerio Público, mientras se analiza el alcance de la irregularidad y si existen más personas involucradas en esta red de suplantación documental.



Lo aprehendieron en el Segip

Tarifa: Ladrones arrasan con collares, dijes y relojes en segundos en una joyería del barrio Fátima

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un nuevo golpe delincuencial alarmó la madrugada del martes en el barrio Fatima, pues una conocida joyería fue blanco de un robo agravado, perpetrado por al menos tres sujetos, quienes aprovecharon la oscuridad de la noche para forzar su ingreso y sustraer una importante cantidad de artículos de valor.

Según se conoció de manera preliminar por fuentes policiales, el hecho se produjo cerca de las 2:20 de la madrugada en inmediaciones de la avenida La Paz, entre Ingavi, cuando los antisociales intentaron romper los candados del local.

Al no conseguir su objetivo, utilizaron otra estrategia: fracturaron el vidrio de la puerta principal y, a

través del orificio, lograron introducir sus manos para sustraer múltiples piezas de joyería, sin activar alarmas ni dejar señales claras de su identidad.

Horas después, ya en la mañana, el propietario del negocio, un joven de 29 años, se presentó ante la División Propiedades de la FELCC para formalizar la denuncia.

De inmediato, personal policial en coordinación con el DACI y la unidad de Escena del Crimen se constituyó en el lugar, donde se procedió al registro del hecho y a la recolección de imágenes de cámaras de seguridad, tanto del local como de los alrededores.

Entre los objetos robados se encuentran anillos, pulseras, collares, dijes, relojes, exhibidores y cajas.



Se llevaron varias joyas

Las imágenes de vigilancia muestran claramente a los tres delincuentes operando con rapidez y precisión, lo que hace suponer que no

era su primer golpe.

Las investigaciones ya están en curso, y se espera que, con el análisis de las grabaciones y los elemen-

tos recolectados, se pueda identificar y dar con el paradero de los autores, quienes actualmente se encuentran prófugos.

En Yacuiba: Albañil es golpeado hasta quedar inconsciente sufrió una fractura grave del cráneo

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un hecho violento dejó en shock a los vecinos de la comunidad Villa Primavera de la localidad de Yacuiba, este pasado martes en horas de la noche, donde un hombre de 55 años fue hallado con graves lesiones en la cabeza luego de haber sido brutalmente golpeado, presuntamente durante un asalto.

La denuncia fue presentada por una familiar del afectado, quién al enterarse del hecho, acudió de inmediato a la posta médica de Tierras Nuevas. Allí, el médico de turno confirmó que el hombre presentaba una fractura en la región parietal izquierda del cráneo, además de hematomas severos en el ojo derecho y múltiples heridas en el rostro y cabeza.

La víctima, un albañil de la zona, habría sido atacado la noche del 21 de julio, cerca de las 20:00 horas, según el re-

porte preliminar. La identidad del agresor ya es conocido, por lo que, el caso fue registrado en la División Personas de la FELCC, y se encuentra en etapa de inicio de investigación.

El hecho fue calificado como presunta lesión grave y leve, y se aguarda el informe oficial del médico forense para determinar la gravedad total del ataque.

Los investigadores trabajan para esclarecer si se trató de una agresión personal o de un posible atraco, dado que se sospecha que el atacante también habría despojado al herido de algunas pertenencias.

El Ministerio Público ya fue notificado, mientras la Policía realiza los operativos correspondientes en la zona para dar con el presunto agresor, quien hasta el momento no ha sido aprehendido.



La víctima esta grave



Reportan el deceso de un estudiante de la facultad policial de Potosí

AGENCIAS/POTOSÍ

Una reacción alérgica desde hace más de una semana derivó en complicaciones en el estado de salud de un estudiante de la facultad policial en Potosí, terminando con su vida.

El alumno Eddy Barrientos Leniz cursaba el primer año de formación y falleció por shock anafiláctico, de acuerdo al informe del director.

De acuerdo con el reporte de las circunstancias del hecho, los médicos reportaron que el estudiante sufría

de una reacción alérgica desde hace 10 días.

El estudiante estaba siendo cuidado por su mamá y el martes 22, nuevamente mostró signos de la reacción alérgica y fue trasladado al hospital para su revisión.

En ese momento sufrió una descompensación de su salud y fue trasladado a terapia intensiva, donde perdió la vida.

En este periodo de tiempo, los médicos estaban tratando de averiguar la causa de su alergia.



El director de Fatescipol Potosí en el informe

Dan de baja definitiva a los dos policías implicados en el robo de una motocicleta en Pando



La moto robada.

AGENCIAS/PANDO

Los dos efectivos policiales, acusados del robo de una motocicleta en Villa Busch, Cobija, fueron dados de baja de la institución del orden de forma definitiva, informó el presidente del Tribunal Disciplinario Superior, general Edgar Cortez.

Se trata de Gerson M. D., de 25 años, que desempeñaba funciones en Bomberos y Abigail Ch. G., de 24 años, en la Unidad de Tránsito. La pareja fue aprehen-

dida la noche del 17 de julio durante un operativo.

“El tribunal ha verificado y comprobado que habrían incurrido en el artículo 12, numeral 34 y artículo 14, numeral 17 de la ley 101 que están relacionados con la desobediencia resoluciones del Comando General y ser encontrados en flagrancia cometiendo acciones delincuenciales”, indicó Cortez.

Ambos fueron sorprendidos cuando intentaban recoger la motocicleta que

se encontraba escondida entre una maleza de Villa Busch. En el lugar también fueron encontradas cinco placas de control que fueron robadas con anterioridad.

El jefe policial consideró que en el proceso de investigación interna se pudo comprobar que ambas personas cometieron faltas graves dentro de la Policía. En la justicia ordinaria, también se les sigue el proceso y no se descarta estén otros implicados.

Camión cisterna sufre accidente, se incendia y el conductor pierde la vida calcinado en El Sillar

AGENCIAS/ SANTA CRUZ

Un camión cisterna sufrió un accidente de tránsito en el sector de El Sillar, carretera que une Cochabamba con Santa Cruz, lo que ocasionó un incendio donde el conductor perdió la vida calcinado.

El hecho ocurrió la noche de este martes después que el motorizado se volcó en plena vía y luego era consumido por el fuego. Imágenes que circulan en redes sociales reflejaron la humareda que dejó el accidente.

Por varias horas, la carretera se encontraba cerrada debido al accidente. Algunos testigos que transitaban por el sector reportaron que las llamas se expandieron rápido, lo que impidió que el conductor pudiera ser rescatado.

Hasta la madrugada de este miércoles el camión cisterna continuaba en la vía. Personal de la Policía comenzó la investigación respectiva.



La cisterna incendiada